



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

60^a sesión plenaria

Lunes 22 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab (Namibia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mbanefo (Nigeria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe del Secretario General (A/54/619)

- a) **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

Informe del Secretario General (A/54/154 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/54/L.17/Rev.1)

- b) **Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

Informes del Secretario General

(A/54/129/Rev.1, A/54/130/Rev.1, A/54/153, A/54/278, A/54/294, A/54/295, A/54/296/, A/54/350/, A/54/421, A/54/462, A/54/534)

Proyecto de resolución (A/54/L.29)

- c) **Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl**

Informe del Secretario General (A/54/449)

Proyecto de resolución (A/54/L.22)

- d) **Participación de voluntarios, “Casco Blanco”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo**

Informe del Secretario General (A/54/217)

- e) **Asistencia al pueblo palestino**

Informe del Secretario General (A/54/134)

Sr. Ismoilov (Tayikistán) (habla en ruso): La delegación de Tayikistán cree que el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/54/154, constituye un buen análisis de los éxitos que se han logrado en las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera y de los problemas que se plantean. El informe hace hincapié en la necesidad de aplicar en forma oportuna y bien planificada por lo menos algunos de los elementos de las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, incluso durante los conflictos, algo que es especialmente importante para nuestro país en vistas de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

que si las actividades de reconstrucción y de desarrollo se inician pronto después de finalizado un conflicto ello puede ayudar a complementar y a aumentar la estabilidad política, así como la aplicación de los acuerdos de paz. El proceso de paz de Tayikistán necesita, ahora más que nunca, el apoyo activo de la comunidad internacional, tanto en la esfera humanitaria como en el contexto de más largo plazo de la restauración y el desarrollo de la economía.

Estamos totalmente de acuerdo con la evaluación y con las conclusiones del informe del Secretario General, titulado “Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán”, que figura en el documento A/54/294.

A pesar de que se ha avanzado en el proceso de paz y en la aplicación de las reformas económicas, así como con respecto a la seguridad en nuestro país, centenares de miles de tayikos siguen necesitando de la asistencia humanitaria internacional para satisfacer sus necesidades básicas. Estamos profundamente agradecidos a nuestros amigos —países, organizaciones internacionales y, sobre todo, organismos especializados de las Naciones Unidas—, que le han brindado asistencia al pueblo de Tayikistán.

Como se dice atinadamente en el informe del Secretario General, a pesar de las significativas operaciones humanitarias que se han llevado a cabo para promover y garantizar la paz y la estabilidad, la respuesta de los donantes ante los llamamientos interinstitucionales unificados para Tayikistán efectuados en 1998 y 1999 no fue suficientemente alentadora; no obstante, observamos con satisfacción que la respuesta de la comunidad humanitaria al llamamiento que se hizo en 1999 fue mejor que la que se había registrado el año anterior.

La insuficiencia de los fondos que se aportan como respuesta a los llamamientos con fines humanitarios es una de las principales razones que limitan la capacidad de las Naciones Unidas a la hora de brindar asistencia humanitaria, y, lamentablemente, este problema es inherente a muchas operaciones humanitarias de las Naciones Unidas. Coincidimos con el Secretario General en cuanto a que es motivo de especial preocupación la falta de apoyo a los programas de asistencia que se ocupan de proporcionar alimentos y suministros médicos destinados a salvar vidas humanas. La

aplicación de estos programas exige que proporcionemos inmediatamente los fondos necesarios para evitar que se agrave la situación social, ya de por sí difícil, de Tayikistán. En este sentido, apoyamos el propósito de las Naciones Unidas de efectuar una evaluación de la asistencia humanitaria en el año 2000 con miras a resolver los problemas de desarrollo a largo plazo. Mientras la economía no esté en condiciones de mantener a toda la población de Tayikistán, y mientras no haya concluido el proceso de paz, las operaciones humanitarias seguirán siendo, como se recalca en el informe del Secretario General, un importante factor para garantizar la estabilidad de nuestro país.

Valoramos mucho la labor que ha realizado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Apoyamos las actividades del Comité Permanente entre Organismos, en cuyo marco se han formulado recomendaciones muy útiles para mejorar las actividades humanitarias de las Naciones Unidas.

Durante el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social se celebró un importante y productivo debate sobre los diversos aspectos de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Las conclusiones convenidas que adoptó el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios constituyen un documento importante en el que figuran directrices para las instituciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el marco del Comité Permanente entre Organismos, directrices que tiene el objetivo de mejorar más y coordinar mejor la asistencia humanitaria de emergencia, especialmente en una cuestión tan compleja e importante como la asistencia de emergencia para la restauración, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo cuando se producen desastres naturales o situaciones de emergencia complejas. Como es bien sabido, ese es el caso de Tayikistán.

En los últimos años, se ha producido un aumento del número de desastres a gran escala, entre los que figuran los huracanes Mitch y Georges; los terremotos producidos en el Afganistán, Colombia, Turquía, Grecia y Taiwán; las inundaciones que afectaron a Bangladesh, la India, China y Nepal, y los incendios forestales que estallaron en el Brasil, Indonesia y Rusia. En 1998 aumentó significativamente el número de víctimas mortales y de pérdidas materiales de resultas de los desastres naturales, ya que murieron

más de 50.000 personas y las pérdidas económicas ascendieron, aproximadamente, a 100 millardos de dólares.

Valoramos mucho las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la coordinación de la reducción de los desastres naturales. En este sentido, creemos que es conveniente aprovechar mejor los recursos del Fondo Rotatorio Central para Emergencias para las actividades relacionadas con los desastres naturales y las catástrofes tecnológicas. Tayikistán se encuentra en una zona en la que existe el riesgo de que se produzca un desastre ambiental en gran escala si se desploma el dique que contiene las aguas del lago Sarez. La catástrofe irreparable que se produciría no sólo afectaría a Tayikistán sino también a Uzbekistán, a Turkmenistán y al Afganistán. Tomamos nota con satisfacción de que los dirigentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, están prestandole la debida atención a este problema y están interesados en cooperar con Tayikistán para controlar esa amenaza.

Valoramos mucho las iniciativas de las Naciones Unidas que tienen por objeto brindar asistencia humanitaria a todos los países, sin excepción, que pudieran precisarla como consecuencia de situaciones de emergencia complejas, desastres naturales o catástrofes tecnológicas. Creemos que es importante que prosigan las actividades de las Naciones Unidas destinadas a movilizar la asistencia y a acabar con las consecuencias que ha acarreado el desastre de Chernobyl en Belarús, Rusia y Ucrania. A pesar de que ya han transcurrido 13 años desde que se produjera el desastre de Chernobyl, sus consecuencias siguen dejándose sentir con la misma fuerza puesto que, objetivamente, su naturaleza es muy duradera. Teniendo en cuenta la difícil situación financiera actual, consideramos importante hallar medios innovadores de llevar a cabo los proyectos y los programas de las Naciones Unidas, especialmente en lo relativo a la prestación de asistencia de emergencia y de asistencia para la rehabilitación. En este contexto, apoyamos la iniciativa de la Argentina relativa a los "cascos blancos", que prevé la utilización de cuerpos nacionales de voluntarios en las operaciones internacionales destinadas a brindar asistencia en casos de emergencia.

Valoramos las iniciativas de la comunidad internacional tendientes a brindar asistencia humanitaria al sufriente pueblo afgano sin ningún tipo

de discriminación. No obstante, creemos que en forma paralela las partes afganas deben estar dispuestas a hallar una solución política al conflicto, a garantizar la existencia de condiciones seguras para las actividades de las organizaciones internacionales en el Afganistán y a combatir el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo.

En este período de sesiones la delegación de Tayikistán ha presentado una vez más a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalización y la rehabilitación de Tayikistán. Estamos profundamente agradecidos a los países que patrocinan el proyecto de resolución y esperamos recibir el apoyo de todos los Estados Miembros habida cuenta de la importancia que la normalización y la rehabilitación de Tayikistán revisten para la comunidad internacional.

Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda) (*habla en inglés*): Nos reunimos en un momento en que la necesidad de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre es mayor que nunca. Los asoladores terremotos que se han producido recientemente en Turquía, Grecia y Taiwán, entre otros lugares, han demostrado una vez más que la asistencia humanitaria es enormemente necesaria. Tan sólo en 1998, las catástrofes humanitarias ocurridas en Asia, en América Latina, en África y en el Caribe causaron pérdidas económicas que ascendieron a más de 90 millardos de dólares. Un año antes, en 1997, desastres naturales tales como huracanes, inundaciones provocadas por El Niño, incendios forestales y hambrunas, entre otras, costaron, al menos, 30 millardos de dólares. De hecho, durante el decenio de 1990 se ha producido un aumento espectacular de la devastación, de las muertes y del sufrimiento humano. Según la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización que se ha presentado durante el actual período de sesiones, el costo de los daños asciende a unos 479 millardos de dólares.

Sin embargo, al tiempo que los desastres naturales y las situaciones de emergencia van en aumento, los recursos destinados a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en materia de ayuda y de socorro son cada vez más escasos. A la delegación de Uganda no sólo le inquieta la magnitud, cada vez mayor, de los desastres naturales, sino también el hecho de que el personal de asistencia humanitaria

corra cada vez más peligro. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y las recomendaciones que en él figuran. Instamos a los gobiernos en cuestión, en quienes, en virtud del derecho internacional, recae la principal responsabilidad en la tarea de brindar seguridad al personal de asistencia humanitaria que dedica su vida al bienestar de la población, a que protejan a dicho personal.

Ha llegado el momento de hacer hincapié en la prevención porque algunos desastres, entre ellos los conflictos que han ocasionado incalculables pérdidas de vidas y números ingentes de refugiados y de desplazados internos, se pueden prevenir. Los Estados deben enfrentar las causas originarias de estos desastres provocados por el hombre. Al respecto, nos remitimos al informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, que sigue siendo un documento fundamental.

Uganda encomia la asistencia que prestan las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo de África al tratar las causas originarias de los conflictos de África, tales como los que tienen lugar en Sierra Leona, en Guinea-Bissau y en la República Democrática del Congo, entre otros. Pero al mismo tiempo no podemos dejar de expresar nuestra profunda preocupación ante el hecho de que muchos de los desastres humanitarios que afectan a África —en Angola, en el Sudán y en Somalia, por ejemplo— ya no atraen la atención mundial. Recientemente los organismos de carácter humanitario de las Naciones Unidas hicieron un llamamiento al mundo a fin de obtener más de 199 millones de dólares para financiar programas de asistencia de emergencia en Timor Oriental, en tanto que los africanos se sienten totalmente olvidados a pesar de los graves problemas que representan los refugiados y los desplazados internos. No sólo los conflictos han provocado desastres; también los han provocado el deterioro del medio ambiente, la falta de lluvias, las cosechas insuficientes y la escasez de pasturas y de agua. El deterioro del medio ambiente ha causado un agravamiento de la situación que ha generado un avance masivo del desierto en África, el continente más afectado por la desertificación. Este mes 159 países miembros de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados

por sequía grave o desertificación, en particular en África, se reunirán en Recife, Brasil, para tratar este problema que afecta a 110 países y al sustento de 250 millones de personas y pone en peligro la vida de 1.000 millones de personas. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha estimado que la desertificación le cuesta al mundo 42.000 millones de dólares al año en concepto de pérdidas de productividad, de los que 9.000 millones de dólares corresponden a África. Uganda está convencida de que la desertificación y otros desastres originados por el deterioro del medio ambiente pueden detenerse mediante la asistencia internacional concertada a los países que se encuentran gravemente afectados.

Para que las Naciones Unidas puedan intensificar las actividades relativas a la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre se deben aportar recursos. Uganda se adhiere a otros para pedir a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales, o no gubernamentales pertinentes y a los gobiernos, que brinden su apoyo al Secretario General y que cooperen con él para afrontar estas emergencias.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación asigna particular importancia al crucial problema de la asistencia humanitaria, que examinamos ahora en la Asamblea General, y al papel que desempeñan en este contexto las organizaciones y los organismos especializados.

Estamos convencidos de que la Organización mundial es el principal responsable no sólo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino también de la asistencia humanitaria y del desarrollo económico y social, según lo establecido en la Carta. Por esta razón, deseáramos compartir con la Asamblea algunas reflexiones con respecto a la asistencia humanitaria.

Mi delegación ha tomado nota del informe del Secretario General que figura en el documento A/54/154, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, y del documento A/54/295, relativo a la asistencia de emergencia que la Organización y sus asociados brindan al Sudán. Agradecemos al Secretario General y a los organismos especializados la labor que han llevado a cabo para preparar ambos informes.

El Sudán confía en la asistencia que le puede proporcionar la comunidad internacional y en la interacción positiva entre nuestro país y el resto de la comunidad internacional. Por ello, en 1989 respaldamos la Operación Supervivencia con el objeto de responder a las necesidades de nuestros ciudadanos, ya que estamos convencidos de que la comunidad internacional puede desempeñar un papel activo en casos de hambruna, guerra y desplazamiento. La Operación Supervivencia desempeña un papel muy significativo en la elaboración de políticas humanitarias, políticas para la solución de conflictos y políticas para la reconstrucción del país. El mérito fundamental de la Operación Supervivencia radica en el hecho de que ha creado una cooperación constante, firme y renovable entre el Sudán, por un lado, y las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, por el otro.

El Sudán tiene sumo interés en garantizar que la asistencia humanitaria no tropiece con obstáculos, para que pueda llegar a sus destinatarios. Por consiguiente, cooperamos plenamente con las organizaciones que se encargan de la vigilancia del respeto de los derechos humanos, de la solución de controversias, de la gestión de las crisis, de la prevención de desastres naturales, de los sistemas de alerta temprana y de las actividades de remoción de minas.

El Sudán procura proporcionar libertad de movimiento a los organismos humanitarios, en especial en las regiones que están bajo el control de los rebeldes. También cooperamos en las investigaciones requeridas para determinar las necesidades de la población. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales han visitado periódicamente las regiones meridionales del Sudán con el objeto de determinar dichas necesidades.

El Sudán desea respetar sus compromisos ya que así se lo indican sus convicciones religiosas y sus nobles tradiciones. Desearía hacer las siguientes observaciones: primero, se ha aumentado de 4 a 20 el número de aviones afectados a la entrega de asistencia humanitaria. Segundo, se ha creado una dependencia que se ocupa de la coordinación de las actividades de todos los organismos humanitarios. Tercero, mi Gobierno anunció reiteradamente que está dispuesto a respetar la cesación del fuego, y ahora solicitamos la

ayuda de la comunidad internacional para ejercer presión sobre el movimiento rebelde a fin de establecer una cesación total del fuego. Cuarto, a pesar de las grandes dificultades económicas el Gobierno ha reparado dos aeropuertos para poder proporcionar asistencia humanitaria. Quinto, en Roma, en noviembre de 1998, y en Oslo, en mayo de 1999, firmamos un protocolo de seguridad con el movimiento rebelde con el objeto de abrir carreteras y permitir que la entrega de la ayuda humanitaria se lleve a cabo sin dificultades.

La Operación Supervivencia en el Sudán, a la que nos hemos referido, tiene varias deficiencias e imperfecciones que requieren nuestros mutuos esfuerzos.

La tendencia de los Estados occidentales donantes a destinar la mayor parte de la asistencia a zonas muy próximas a sus propias regiones o fronteras geográficas ha tenido repercusiones graves en la prosperidad de África, donde, de hecho, las crisis se han multiplicado y existe un número creciente de emergencias humanitarias.

Otro fenómeno negativo consiste en la asignación de la asistencia a ciertos fines sin tener en cuenta las prioridades urgentes que establecieron los organismos humanitarios en el contexto de la Operación Supervivencia. Algunas organizaciones no gubernamentales ajenas a este marco reciben de las Naciones Unidas mayor asistencia que los propios organismos que participan en la Operación Supervivencia.

Los principios de la Operación Supervivencia en el Sudán subrayan la necesidad de fortalecer las instituciones nacionales sudanesas y de hacer que participen en todo tipo de actividades. En tal sentido, las organizaciones extranjeras deben registrarse para quedar comprendidas en el marco de la ley y la cultura del Sudán. La Operación Supervivencia está en marcha desde hace más de 10 años, y es evidente que en buena medida no se ha llevado a la práctica.

Desearíamos que se revisaran las operaciones del programa. Existe un grupo de trabajo bilateral que funciona en el marco del mandato de las Naciones Unidas y que ha señalado que no es adecuado llevar asistencia desde el exterior por aire solamente y que sería más eficaz utilizar el transporte terrestre, fluvial o ferroviario para distribuir los suministros humanitarios de emergencia.

El Gobierno del Sudán solicita que haya una cooperación bien coordinada con las Naciones Unidas para poder cumplir con el llamamiento unificado.

En el párrafo 94 del informe del Secretario General que figura en el documento A/54/295 se atribuye la permanencia de la crisis a la prohibición parcial de vuelos en una zona determinada. En realidad, quienes originaron el problema en esa zona fueron los rebeldes, que son responsables del saqueo de suministros humanitarios y del asesinato de integrantes del personal de asistencia humanitaria, hechos que dieron origen al problema. Instamos a los involucrados a que no permitan que tales actividades continúen. Debe existir una cooperación amplia en la esfera humanitaria.

Queremos señalar que al tiempo que la comunidad internacional está procurando proteger a los trabajadores que brindan asistencia humanitaria, en marzo de 1999 los rebeldes asesinaron a cuatro ciudadanos sudaneses que trabajaban para la Cruz Roja. A pesar de los llamamientos reiterados de la comunidad internacional, el movimiento rebelde sigue negándose a entregar los restos de las personas asesinadas. El grupo rebelde tomó prisioneros a 13 miembros del personal de asistencia humanitaria de una organización caritativa internacional que trabaja para el desarrollo de la región subsahariana del Sudán. Lamentablemente, las Naciones Unidas y la comunidad internacional no han hecho ningún esfuerzo para obtener la liberación de los detenidos. El Gobierno del Sudán desearía, desde este foro, hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, condene al grupo rebelde y los actos de detención y asesinato que ha cometido.

El párrafo 25 del informe del Secretario General se refiere a la distribución de alimentos en las regiones septentrional y meridional. A nuestro juicio, la región meridional recibe más ayuda que la región septentrional. En los párrafos 8 y 42 el Secretario General menciona que aproximadamente del 45% al 50% de la asistencia humanitaria no llega a sus destinatarios en las regiones meridionales controladas por los rebeldes debido a los impuestos aplicados a los materiales de asistencia humanitaria. Pensamos que, en el contexto de la Operación Supervivencia, es necesario controlar la situación en forma más eficaz. Quisiéramos que la comunidad internacional condenara

estas prácticas que obstaculizan la distribución de asistencia humanitaria.

No podemos sino reafirmar lo que el Secretario General ha señalado acerca de la cooperación del Gobierno del Sudán. Estamos procurando llevar adelante los estudios necesarios para determinar las necesidades de la población. Dichos estudios están a cargo de un comité interinstitucional especializado. En mayo de 1999, en respuesta a un llamamiento que realizó el Secretario General, el Gobierno del Sudán permitió que se hicieran estudios de reconocimiento en las zonas montañosas del país. Un grupo de trabajo preparó un informe referido a las acusaciones de hambruna y "depuración étnica" entre las familias que viven en esa región. Se demostró que dichas acusaciones eran erróneas.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que contribuya con un programa de salud y educación que permitirá eliminar en gran medida la pobreza. Solicitamos a los donantes que sean tan generosos como les resulte posible.

Para concluir, deseo expresar que la cooperación entre nuestro Gobierno y la comunidad internacional demuestra cuánto deseamos resolver los problemas relativos a los desastres naturales y a las emergencias humanitarias. Sin embargo, la intervención forzosa contraviene el espíritu de la asistencia humanitaria, ya que dicha asistencia debe prestarse siempre en el contexto del respeto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Estado y de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, deseo reiterar mi agradecimiento a esta Organización internacional. Esperamos que sus actividades nos permitan superar nuestras crisis mediante la eliminación de sus causas y por medios pacíficos.

Sr. Shami (Pakistán) (*habla en inglés*): Desearía agradecer al Secretario General los informes presentados en relación con el tema 20 del programa. Nos adherimos a la declaración que, sobre este tema del programa, formuló el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China.

La coordinación de la asistencia humanitaria y de la asistencia de socorro en casos de desastre es una de las funciones más críticas que desempeñan las

Naciones Unidas. En el pasado decenio las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera se han multiplicado. Sin embargo, las Naciones Unidas distan mucho de cubrir la demanda, cada vez mayor, de operaciones de socorro efectivas. A fin de hacer frente a ese desafío, el sistema de las Naciones Unidas, y en especial la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se ha esforzado por mejorar su capacidad de respuesta ante las crisis humanitarias. Apreciamos esos esfuerzos.

No obstante, se considera en general que cualquier respuesta efectiva ante una crisis humanitaria, ya sea grande o pequeña, requiere los siguientes ingredientes clave: primero, la rapidez; segundo, una coordinación central efectiva; tercero, una financiación adecuada, y por último, pero no menos importante, la capacidad de hacer frente a las causas de la crisis.

El debate que culminó con la aprobación de la resolución 46/182 giró en torno a la importancia crítica que reviste la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a fin de que el sistema pueda responder de manera oportuna a las necesidades inmediatas de las personas afectadas. Si bien durante los ocho últimos años las Naciones Unidas han intentado aumentar su capacidad en esta esfera a fin de responder con eficacia a las emergencias, en muchas situaciones su respuesta llegó demasiado tarde. Para las víctimas de los desastres humanitarios, el socorro retrasado es un socorro denegado. El sistema de las Naciones Unidas debe emprender medidas para reducir su tiempo de respuesta. Apoyamos el llamamiento del Secretario General en favor de que se preste una mayor atención a la alerta temprana y a las medidas de preparación. Se debe disponer de recursos adecuados a fin de apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas destinadas a mejorar sus mecanismos de alerta temprana.

La coordinación es vital para la eficacia de una respuesta oportuna. Sin embargo, la multitud de agentes, la superposición de mandatos y la competencia por los limitados recursos agravan las dificultades a que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la coordinación. Creemos que la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre cuestiones humanitarias nos ha proporcionado un foro intergubernamental efectivo para abordar esas cuestiones. El Consejo Económico y Social puede y debe proporcionar directrices sobre la coordinación de

la asistencia humanitaria.

Por bien coordinada que esté, la asistencia humanitaria carecerá de sentido si no está respaldada por recursos commensurables para mitigar los graves impactos de los desastres. La falta de fondos es una limitación seria para la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas. Tomamos nota con preocupación de que las dificultades experimentadas por las Naciones Unidas al responder a las situaciones humanitarias se han visto agravadas por el carácter irregular de la financiación obtenida en los llamamientos unificados. La selectividad de las respuestas estuvo determinada en gran parte por consideraciones geográficas, políticas y sectoriales.

El Pakistán recalca firmemente que el principio básico de las actividades humanitarias es que el socorro se proporciona independientemente de consideraciones políticas o de otro tipo. Debemos hacer todos los esfuerzos posibles por garantizar que no se socave este principio. Las respuestas a los llamamientos internacionales deben ser acordes a las necesidades y no estar determinadas por la cobertura que haya recibido el desastre en los medios de difusión o por consideraciones políticas. La dimensión humana debe ser el factor determinante en la prestación de asistencia.

En nuestro mundo cada vez más interdependiente, no podemos ignorar el sufrimiento de los seres humanos de ninguna parte del mundo. Sólo en 1998 murieron más de 50.000 personas en todo el mundo debido a desastres naturales; la cifra es todavía superior para 1999. Millones más quedaron sin vivienda y se estima que las pérdidas económicas ascienden a 90.000 millones de dólares. Para la comunidad internacional, hacer frente a esta devastación de manera oportuna y efectiva es un desafío formidable. De la magnitud del problema se desprende claramente que es necesario ampliar la limitada capacidad de las Naciones Unidas en esta esfera.

También nos complació tener conocimiento de que los organismos internacionales encargados de brindar ayuda cada vez reconocen más que es necesario contar con un enfoque amplio ante las crisis humanitarias. Mi delegación siempre ha considerado que un programa de socorro que da resultados es un programa que allana el camino hacia el desarrollo. A

este respecto, la financiación tiene un papel crucial que desempeñar. Apoyamos la recomendación del Secretario General de que los fondos para la reconstrucción deberían estar disponibles considerablemente antes y con procedimientos mucho menos onerosos que los que se utilizan en la actualidad. La transición del socorro al desarrollo debe realizarse sin obstáculos y sin interrupciones innecesarias.

El Secretario General, en su adición al informe, ha señalado a la atención los ataques contra el personal de asistencia humanitaria. Los miembros del personal de las Naciones Unidas son vulnerables en todas las situaciones de emergencia, ya sean causadas por el hombre o resultado de desastres naturales. Algunos incluso han perdido la vida. Consideramos que la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas que presta asistencia humanitaria constituyen una cuestión extremadamente importante. En el pasado, se ha atacado y matado a compatriotas nuestros que prestaban servicios bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Encomiamos al personal de las Naciones Unidas que realiza actividades de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz, cualquiera sea el lugar donde preste servicios. Es esencial que ese personal pueda desempeñar sus funciones con eficacia y seguridad.

Nunca antes en la historia de la humanidad hemos contado con el nivel actual de recursos y de tecnologías sofisticadas para hacer frente a los desastres humanitarios. Sería lamentable que la comunidad internacional no tomara medidas concertadas para responder a todas las emergencias humanitarias.

Para concluir, creemos que aunque existan rasgos comunes, cada emergencia humanitaria es única. La fortaleza de las Naciones Unidas debe residir en su capacidad de reaccionar ante cada crisis de manera eficaz, flexible y oportuna.

Sr. Jacob (Israel) (*habla en inglés*): Los que consideran que el proceso de paz es meramente una cuestión de negociaciones políticas unidimensionales están equivocados. Desde el inicio del proceso de paz, los sucesivos Gobiernos de Israel han concedido una importancia especial a la dimensión económica del mantenimiento de la paz, en general, y a los aspectos económicos del proceso de paz relativo a la vía palestina en particular.

El Gobierno de Israel cree que el mejoramiento de la situación económica palestina es un objetivo estratégico, y considera que la comunidad internacional es un medio fundamental para lograrlo. Por su parte, Israel ha demostrado abiertamente su disposición a hacer los sacrificios necesarios para promover las relaciones económicas con la Autoridad Palestina y el bienestar del pueblo palestino.

En los cinco últimos años se han realizado mejoras notables en la economía palestina. En el más reciente informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios, presentado en septiembre de este año, se detalla una tendencia positiva en el empleo y en la actividad del sector privado. Entre otras cosas, en el informe se señala que en 1998 el producto nacional bruto palestino creció un 8%. Esto se vio acompañado este año por una disminución del 13% de la tasa de desempleo entre los palestinos. En el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas también se resalta un aumento del 2,5% en los salarios reales, un aumento del 16% en el crédito concedido a negocios palestinos, y un espectacular aumento del 35% en el registro de nuevas empresas.

Hemos llegado a la clara conclusión de que en los períodos en que la situación en materia de seguridad estaba en calma también se produjo un crecimiento de la economía palestina. Un esfuerzo consistente y determinado de la Autoridad Palestina para luchar contra el terrorismo y sus infraestructuras hace que a Israel y a las demás partes les resulte más fácil continuar con sus empeños por mejorar la situación económica palestina. Un ejemplo destacable es la reducción significativa de los cierres de la Ribera Occidental y de Gaza por motivos de seguridad, que normalmente se producían después de haberse producido ataques terroristas o amenazas de ataques inminentes. Mientras que en 1996 las fronteras estuvieron cerradas durante 92 días y en 1997 durante 63, en 1998 sólo lo estuvieron 25 días, y en 1999 hasta ahora sólo han estado cerradas cinco días, y en su mayoría se ha debido a cierres por días festivos, en los que la mayoría de las empresas israelíes permanecen cerradas.

Sin embargo, además de sus esfuerzos por reducir al mínimo los cierres por motivos de seguridad, Israel ha tomado varias iniciativas a fin de fortalecer la economía palestina.

Ante todo, el Gobierno de Israel ha continuado con su política de facilitar el acceso de los trabajadores palestinos al mercado laboral israelí. En 1997, el número de palestinos que trabajaban en Israel ascendía a 47.000, y en 1998 creció a 60.000. Hoy día, alrededor de 70.000 palestinos se trasladan a diario a Israel para acudir a sus trabajos, y se estima que de 50.000 a 60.000 palestinos trabajan en Israel sin contar con el permiso de trabajo requerido. Este crecimiento ha producido un descenso importante en el desempleo en las zonas controladas por la Autoridad Palestina y un aumento de la productividad. Hoy día, los ingresos por empleos dentro de Israel constituyen una parte muy importante de los ingresos generales de la población activa palestina, ya que representan un 43% para la Ribera Occidental y un 33% para Gaza. El aumento del número de palestinos que trabajan en Israel puede atribuirse a varias medidas adoptadas por Israel, algunas de ellas en cooperación con la Autoridad Palestina. Esas medidas incluyen la eliminación de cuotas para empleados palestinos que entran a Israel, la reducción a 21 años de la edad mínima para esos empleados, un programa de estancias nocturnas que reduce la necesidad de trasladarse al lugar de trabajo, un programa de empleo continuo que permite que la mayoría de los trabajadores tengan acceso a sus empleos durante los cierres, ahora escasos, intercambios laborales para promover el empleo y horarios flexibles para permitir el trabajo en turnos. Estas y otras medidas se detallan en una versión más amplia de esta declaración, que se distribuirá a las delegaciones.

En segundo lugar, estamos trabajando para fortalecer el sector privado palestino, conscientes del importante papel que desempeña en el futuro crecimiento de la economía palestina en su conjunto. A este respecto, Israel está alentando a que se realicen inversiones en empresas palestinas y haciendo esfuerzos decididos con el fin de resolver el problema del movimiento de personas y bienes, entre otras cosas facilitando el movimiento de empresarios palestinos entre Israel y las zonas que están bajo control de la Autoridad Palestina. También se ha ampliado considerablemente el tráfico de vehículos comerciales.

En tercer lugar, hasta la fecha Israel ha transferido a la Autoridad Palestina ingresos fiscales por valor de 2.000 millones de dólares, de conformidad con el anexo económico de París al Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de

Gaza. Esta suma representa alrededor del 60% del presupuesto de la Autoridad Palestina.

En cuarto lugar, entre 1993 y 1998 Israel asignó 75 millones de dólares para asistencia a la Autoridad Palestina y para proyectos conjuntos. Además, en la conferencia de donantes celebrada en Washington, Israel se comprometió a asignar otros 15 millones de dólares para asistencia a los palestinos.

En quinto lugar, una cuestión de importancia considerable para nuestras relaciones económicas con la Autoridad Palestina es el proyecto de polígonos industriales. El primero de ellos, el Polígono Industrial de Gaza, se inauguró en marzo de 1999, y actualmente brinda empleo a alrededor de 1.000 trabajadores. Cuando el proyecto esté en pleno funcionamiento, se espera que proporcione hasta 50.000 empleos. Se han realizado planes para construir polígonos industriales adicionales en la región de Jenin, que se establecerán con la ayuda del Gobierno de Alemania. El Gobierno de Israel está muy interesado en promover las inversiones israelíes en esos polígonos y, a tal fin, ha concedido a los inversores 50 millones de dólares en seguros contra riesgos. Israel también ha proporcionado la infraestructura para la conexión del Polígono Industrial de Gaza con una terminal de carga de tecnología punta que estará a cargo de la Autoridad Portuaria de Israel.

En sexto lugar, dentro de algunas semanas todos celebraremos el inicio del año 2000, y hay pocos lugares más adecuados para conmemorar esta ocasión histórica que Nazareth, Jerusalén y Belén. Nos complace poder dar juntos la bienvenida al nuevo milenio después de haber trabajado tanto para llevar la paz a Tierra Santa. Tal como mencionamos la semana pasada en la Asamblea General con motivo del debate sobre las celebraciones de Belén 2000, en los próximos meses Israel y la Autoridad Palestina esperan acoger a millones de turistas y peregrinos. Israel ya ha realizado intensos preparativos y ha invertido una enorme cantidad de recursos en la preparación de las celebraciones, pero debe recordarse de que se trata de un proyecto de gran magnitud y que sólo la cooperación entre Israel y nuestros vecinos palestinos garantizará su éxito.

Finalmente, la gran importancia que Israel concede al movimiento de personas y bienes también se expresa en dos proyectos centrales mencionados en el Memorando de Sharm El-Sheikh, concertado

recientemente: el paso en condiciones de seguridad y el puerto de Gaza. Con el tiempo, el paso en condiciones de seguridad, inaugurado el mes pasado, permitirá el libre flujo de bienes, trabajo y capital entre la Ribera Occidental y Gaza. Hasta la semana pasada, Israel y la Autoridad Palestina habían emitido unos 10.500 pases de ida y vuelta, y el paso se ha utilizado mucho. El puerto de Gaza fortalecerá la sensación de independencia económica de los palestinos, mientras que las obras de construcción del puerto proporcionan empleos locales a centenares de obreros y profesionales palestinos. Estos dos proyectos, junto con el aeropuerto internacional de Gaza, inaugurado tras la firma del Memorando de Wye River, sin duda promoverán el fortalecimiento constante de la economía palestina.

Quisiera pasar ahora al tema de la cooperación para el desarrollo israelo-palestina. En los 41 últimos años, Israel, mediante el Centro de Cooperación Internacional de su Ministerio de Relaciones Exteriores (MASHAV), ha ayudado a países en desarrollo de distintas partes del mundo. Esto refleja claramente tanto nuestra experiencia nacional como nuestros valores humanitarios. Sin embargo, dentro de ese marco es natural que recalquemos la promoción de la cooperación de Israel con nuestros vecinos palestinos.

El principio rector que guía el programa de cooperación técnica para el desarrollo que Israel lleva a cabo con los palestinos se deriva de la creencia de que para que la paz pueda estar garantizada deberá arraigar en la vida de las personas de la región. El diálogo sobre desarrollo que está en marcha entre Israel y profesionales palestinos y los resultados positivos logrados a nivel popular dan testimonio de la voluntad de ambos pueblos de esforzarse juntos, con dignidad, a fin de lograr el objetivo de una cooperación pacífica mediante programas que aborden el crecimiento económico, la sanidad, los servicios comunitarios, la superación de las limitaciones por razón de género, la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos hídricos y la buena gestión pública.

En consecuencia, una de las cuestiones de mayor prioridad del programa de desarrollo de Israel es la promoción del enriquecimiento humano y de los programas de creación de capacidad en colaboración con la Autoridad Palestina. Por lo que respecta a los programas de enriquecimiento humano, en 1998 se concedieron becas a 820 profesionales palestinos, lo que les permitió participar en varios cursos de formación profesional celebrados en Israel y en las

zonas administradas por la Autoridad Palestina. En los tres últimos años los profesionales palestinos han constituido el grupo más numeroso de quienes participan en los cursos organizados por el Centro de Cooperación Internacional (MASHAV) en Israel.

En la esfera de la cooperación agrícola, el Ministro de Agricultura palestino y el MASHAV colaboraron por primera vez y elaboraron un programa de capacitación en materia de desarrollo agrícola para profesionales, de un año de duración, que se está aplicando este año en Israel y en las zonas administradas por la Autoridad Palestina. El programa, destinado a cubrir las necesidades planteadas por los propios palestinos, incluye la participación de conferenciantes y expertos palestinos e israelíes. Ya se han celebrado seis de los ocho cursos del programa.

El establecimiento de granjas para demostraciones de proyectos en el terreno, conjuntamente con el asesoramiento a corto y largo plazos, es también un elemento significativo en el fomento del crecimiento económico. Israel y la Autoridad Palestina han convenido en cooperar en la aplicación de diferentes proyectos dirigidos a promover rendimientos de mayor calidad para los mercados internos y de exportación.

Los principales objetivos de todo programa de desarrollo sostenible exitoso incluyen la creación de capacidad institucional y el apoyo a las organizaciones no gubernamentales locales. Dos ejemplos de este tipo de programación, en la cooperación israelo-palestina para el desarrollo, son un proyecto conjunto de lucha contra la toxicomanía y el apoyo a las organizaciones no gubernamentales palestinas de atención de la salud. En 1998 el MASHAV inició un proyecto de cooperación sobre toxicomanía y patrocinó dos cursos de formación profesional en las universidades de Beersheba y de Al-Quds, y al mismo tiempo asignó fondos para la compra de equipos y materiales necesarios para facilitar el funcionamiento del primer centro palestino de lucha contra la toxicomanía, ubicado en Gaza.

Asimismo, durante los últimos años el MASHAV ha venido trabajando con una organización no gubernamental israelí, la Fundación de Cooperación Económica, y con organizaciones no gubernamentales palestinas en una amplia gama de programas de atención personal relacionados con la salud.

En la esfera de la traumatología, junto con el Consejo Palestino de la Salud, una organización no gubernamental, y con la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja, se han puesto en práctica en el hospital Hadassah de Jerusalén programas de capacitación para los primeros expertos palestinos en esta materia. Estos cursos han llevado al mejoramiento de los contactos oficiales y oficiosos entre los trabajadores de la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja que se ocupan de emergencias, los que trabajan en las salas de emergencias de la Ribera Occidental y de Gaza y el personal de la unidad de traumatología del hospital Hadassah.

En el campo de la atención primaria de la salud, el programa "Norte a Norte" ofrece programas de formación profesional para trabajadores de la salud de zonas rurales de la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja provenientes de clínicas de la parte septentrional de la Ribera Occidental, pasantías para el personal de clínicas en centros materno-infantiles situados en las ciudades de Nazareth y Acre, en el norte de Israel, y capacitación de administradores por un período de tres años. Hoy el proyecto está en su etapa final, el de capacitación de los directores de clínicas.

En la esfera de la rehabilitación, en 1998 se desarrollaron programas de formación profesional con el propósito de reunir a los institutos israelíes y palestinos de rehabilitación. Entre los participantes estuvieron el Centro Médico Sheba de Israel, situado en Ramat Gan, la Sociedad Árabe de Rehabilitación, de Beit Jalla, la Sociedad para las Personas Físicamente Discapacitadas, de Gaza, y el Centro de Rehabilitación de El Wafa.

Otro componente fundamental de la programación para el desarrollo es la coordinación entre los países donantes que actúan en la zona. Además de los programas patrocinados en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en los últimos 25 años el MASHAV ha trabajado junto con el Gobierno de los Países Bajos en programas de aumento de la capacidad en materia de recursos humanos. Israel procura constantemente establecer asociaciones para la aplicación de programas trilaterales y multilaterales que beneficien a todos los pueblos de la región.

Entre los ejemplos de estos programas están un curso de formación profesional en el Centro Médico Hadassah para miembros del personal del Hospital Ramallah, con la cooperación del Reino Unido; un programa de cooperación en la esfera de la epidemiología, con la cooperación de Bélgica; un programa agrícola regional de tres años destinado a promover programas de formación profesional en la agricultura, con la cooperación de Dinamarca; un simposio regional sobre gestión de los recursos del suelo y de recursos hídricos en zonas áridas y semiáridas celebrado en Israel en marzo de 1999 con la cooperación de Suecia; un programa de capacitación de dos años sobre la seguridad y la higiene en el lugar de trabajo, también con la cooperación de Suecia, destinado a empleados del Ministerio de Trabajo de la Autoridad Palestina, y alrededor de una docena de proyectos conjuntos de investigación académica que incluyen universidades israelíes y palestinas como parte de la cooperación permanente con los Países Bajos.

El Gobierno de Israel acoge con beneplácito dicha programación regional, que comprende la plena asociación, la igualdad entre todos los participantes y el intercambio de ideas y de información. Israel reconoce el importante papel del programa de asistencia al pueblo palestino que brinda el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ha incluido la coordinación de una inversión de más de 300 millones de dólares en la economía y la sociedad palestinas durante los dos últimos decenios. Esta inversión ha ayudado a construir no sólo la columna vertebral de la asistencia en forma de capital X bienes de infraestructura tales como escuelas, hospitales, agua corriente, tratamiento de aguas servidas y electrificación sino también el nervio principal del desarrollo individual e institucional, es decir, la capacidad técnica y administrativa necesaria para la gestión de los recursos humanos y naturales.

El floreciente proceso de paz israelo-palestino y los acuerdos firmados entre las dos partes han traído con ellos una rápida expansión de las actividades de desarrollo, ya que el apoyo de los donantes a la recientemente establecida Autoridad Palestina se considera una inversión en pro del éxito de la paz.

Las oportunidades que se presentan para la cooperación conjunta palestino-israelí para el desarrollo en el Oriente Medio son interminables, y no

hay límite para lo que podríamos lograr en el siglo XXI. Desde el comienzo de la programación del MASHAV en cooperación con la Autoridad Palestina, es realmente notable lo mucho que hemos aprendido el uno del otro. Israelíes y palestinos han trabajado lado a lado para impulsar la programación para el desarrollo humano en esferas tales como las microempresas, la atención primaria de la salud, el uso y la gestión eficientes del agua, la reducción de los prejuicios basados en el género, la conservación del medio ambiente, el liderazgo basado en la comunidad y la seguridad alimentaria, entre otras.

Sin embargo, no es posible abrir nuevos caminos para la cooperación para el desarrollo ni aplicar la miríada de programas prioritarios del programa palestino sin la asistencia de todas las partes comprometidas a apoyar el proceso de paz. Israel espera con interés el fortalecimiento de los vínculos profesionales con el pueblo palestino como otra expresión más de nuestro deseo y nuestro compromiso sinceros de lograr la prosperidad y la estabilidad de la región y una vida basada en la dignidad humana para todos.

Sr. Stanislaus (Granada) (*habla en inglés*): Mi delegación desea comenzar agradeciendo, felicitando y encomiando al Secretario General por su amplio y elocuente informe, que incita a la reflexión.

Espero que la Asamblea me perdone por hablar en forma algo apresurada, pero sincera, con respecto al desastre natural que sufrieron Carriacou y Petit Martinique, en mi país, el Estado de Granada, junto con Santa Lucía, San Vicente, Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis, Anguila, Saint Martin, las Islas Vírgenes y otras, a causa del huracán Lenny, que llegó con una tardanza inusual y que todavía se encuentra a la deriva por el Caribe como una espada de Damocles que amenaza el talón de Aquiles de los indefensos pequeños Estados insulares en desarrollo de la región.

Este huracán es poco común, no sólo por su inusual tardanza y por sus feroces vientos, sino también porque despliega su fuerza selectivamente y ha causado un aumento del nivel del mar y enormes olas que han destruido completamente la zona costera de mi país y también otras zonas en que se concentra la población. Algunos caminos están dañados y destruidos, lo que hace imposible el transporte. Algunos hogares y locales de negocios han sido barridos por el mar, mientras que otros se han

derrumbado y no se pueden reparar. La flota pesquera de naves pequeñas y medianas, de la que depende en gran medida la economía, ha quedado dañada o destruida. Las otras islas han sufrido, en gran parte, el mismo tipo de desastre. Gracias a Dios se perdieron pocas vidas gracias a los sistemas de alerta temprana que se encuentran en funcionamiento.

El fenómeno del calentamiento de la Tierra y el aumento del nivel del mar que lo acompaña parecen ser, cada vez más, una fuerza de la naturaleza contra la que tendremos que luchar seriamente en el siglo XXI. Este fenómeno es causado por el hombre y se lo puede mitigar, a diferencia de los desastres naturales, tales como los huracanes, las erupciones volcánicas, los terremotos, los ciclones y tifones, entre otros. El mundo tiene suficientes experiencias de estos desastres naturales y no necesita los fabricados por el hombre.

La naturaleza, en su benevolencia, dispensa bendiciones maravillosas según sus leyes inimitables, pero aquellos que la enfrentan lo hacen a su propio riesgo, y esto en el mejor de los casos es peligroso y, en el peor, desastroso.

Permítaseme concluir expresando la esperanza de que los miembros de la comunidad internacional, en el espíritu de humanidad que se expresa en el tema 20 del programa, consideren apropiado y oportuno acudir en ayuda de los pequeños Estados insulares en desarrollo en este momento de prueba y tribulación, recordando que no debemos permitir que la tecnología se distancie de nuestra humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea en la 58ª sesión plenaria, doy ahora la palabra al Observador Permanente de Suiza.

Sr. Staehelin (Suiza) (*habla en francés*): Permítaseme, ante todo, felicitar al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y a todo su equipo por la excelente labor realizada en el curso del año pasado. Gracias a su empeño y dedicación a las cuestiones humanitarias, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha logrado en sus actividades el nivel y la calidad que mi delegación esperaba desde hace mucho tiempo.

Mi delegación también acoge con beneplácito la celebración, de la segunda serie de sesiones sobre cuestiones humanitarias, que tuvo lugar en julio en el marco del período de sesiones sustantivo del Consejo

Económico y Social. Estamos convencidos de que esta actividad debe continuar a fin de intensificar el diálogo entre las delegaciones. Sin embargo, para que esa serie de sesiones contribuya eficazmente a la coordinación humanitaria en esta esfera y proporcione directrices a los organismos humanitarios, todavía deben considerarse algunas mejoras.

A pesar de todos los esfuerzos realizados, hay que reconocer que el tema de la coordinación en la esfera humanitaria sigue teniendo vigencia, como se demostró en las recientes crisis de los Balcanes y de Timor Oriental, o en la respuesta humanitaria ante el huracán Mitch. La asignación de la ayuda humanitaria y la eficiencia y velocidad con que se la envía a las víctimas de los desastres naturales y de los conflictos armados son temas que siguen dando lugar a muchos interrogantes.

A fin de abordar con éxito los problemas de la coordinación en la esfera humanitaria, es importante distinguir la responsabilidad de los Estados y de las partes en los conflictos, por una parte, de la que corresponde a los que realizan actividades humanitarias, por la otra. Permítaseme exponer algunas ideas sobre cada uno de estos aspectos.

Con respecto a los desastres naturales, los Estados necesitan concebir estrategias para asegurar un desarrollo económico y social duradero. Al mismo tiempo, necesitan incorporar la prevención de desastres y la búsqueda de soluciones en sus planes generales de desarrollo y en los sistemas internacionales de alerta. Asimismo, los Estados y también los que realizan actividades humanitarias pueden aumentar la eficiencia del socorro de emergencia mediante programas de capacitación destinados a los trabajadores de asistencia humanitaria que actúan no sólo en casos de desastres naturales sino también en situaciones de emergencia complejas. Asimismo, los Estados deben establecer mecanismos flexibles para el financiamiento de las actividades humanitarias.

En lo que respecta a los conflictos armados, lamentablemente hay que admitir que frecuentemente se burlan las normas del derecho internacional humanitario y las normas internacionales sobre derechos humanos. A fin de crear un contexto seguro para la acción humanitaria, se deben acatar estrictamente las normas del derecho internacional humanitario. A este respecto, debemos recordar la responsabilidad principal que incumbe a los Estados y

a todas las partes en el conflicto. En efecto, los Estados deben adoptar medidas adicionales e intensificar los esfuerzos destinados a eliminar las minas antipersonal, a combatir el almacenamiento excesivo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, a velar por la suerte de los niños implicados en conflictos armados, a proteger y ayudar a las personas internamente desplazadas y a asegurar la rápida entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Suiza también reitera su exhortación a las partes en conflictos armados no internacionales para que cumplan plena y escrupulosamente con las normas pertinentes del derecho internacional humanitario, en particular las del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra y las disposiciones del Protocolo II. Igualmente, Suiza insta nuevamente a las partes en los conflictos a que velen por la seguridad y la dignidad de las personas que huyen de las zonas de combate y creen las condiciones necesarias para que las organizaciones humanitarias puedan prestar asistencia y protección a la población civil.

Suiza sabe que no está sola en la promoción de una cultura de paz, reconciliación y entendimiento entre las personas y entre los pueblos. Además, sería inconcebible actuar aisladamente. Es esencial contar con el apoyo activo de los Estados y de las partes en un conflicto y de conformidad con sus respectivos mandatos de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de las organizaciones no gubernamentales.

Esto me lleva a un segundo punto, que tiene que ver con el papel de los protagonistas de acciones humanitarias en la coordinación de dichas actividades. Suiza considera que las crisis humanitarias, cualquiera sea su naturaleza, sólo se pueden resolver eficazmente mediante una participación multiforme que abarque todos los aspectos de la crisis. En otras palabras, es esencial procurar una coordinación y una concertación con todos los actores de la esfera humanitaria y de otras esferas, ya sea que pertenezcan o no a las Naciones Unidas.

Durante la etapa de la crisis los protagonistas de la acción humanitaria ya deben estar preparando y planificando la transición mediante la definición concertada de un marco estratégico con los encargados de las actividades de desarrollo. En un momento de creciente mundialización, las instituciones económicas

y financieras también deben desempeñar su papel y asumir su responsabilidad. A este respecto, es urgente que estas instituciones tomen conciencia de sus obligaciones y actúen en consecuencia.

Suiza también opina que las Naciones Unidas tienen suficientes mecanismos de coordinación, tanto sobre el terreno como en la Sede. Sin embargo, observamos que todavía, con demasiada frecuencia, se desperdician recursos, y que hay duplicación de actividades y una competencia malsana entre las propias organizaciones humanitarias. Lamentablemente, a esta competencia se le suma la que existe entre los encargados de actividades de desarrollo, que también están impacientes por entrar en funciones en la esfera humanitaria.

El Sr. Li Hyong Chol (República Popular Democrática de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En nuestra opinión, las posibles lagunas entre los mandatos de los distintos agentes, podrían solucionarse con el establecimiento de vínculos más estrechos entre los mecanismos de coordinación existentes. Nos parece, pues, que sobre todo es indispensable un cambio de cultura. Conviene que todos los actores cooperen verdaderamente y dejen de competir entre sí. Las primeras lecciones que aprendimos de la crisis de Kosovo demuestran claramente, al respecto, que es primordial velar por que se reconozcan y se respeten los mandatos y los papeles de cada actor presente sobre el terreno.

En este sentido, Suiza, por su parte, está convencida del carácter subsidiario de la presencia de las fuerzas armadas en el ámbito de las actividades humanitarias y de desarrollo. En la etapa de crisis es posible considerar una contribución de las fuerzas armadas, pero ésta debe limitarse a ciertos ámbitos bien precisos, como, por ejemplo, la seguridad, el apoyo logístico y las telecomunicaciones. Las fuerzas armadas no deben reemplazar a la mano de obra local.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 45/6 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1990, doy ahora la palabra al observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Paclisanu (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): En muchos conflictos ya no se considera a los civiles como personas ajenas a la guerra

ni se los utiliza siquiera como base de apoyo logístico o político. Se han convertido en parte de los conflictos e incluso en su propia razón de ser. Por su afiliación religiosa, cultural o étnica, se han convertido en un instrumento de guerra, un blanco de las hostilidades.

Es cierto que esta tendencia no es nueva, pero ha empeorado en los conflictos contemporáneos, sobre todo en los que están relacionados con cuestiones de identidad. Como resultado de ello, ha habido un aumento exponencial de los riesgos a los que se ven expuestos los miembros del personal de asistencia humanitaria. Debido a que están presentes sobre el terreno en el mismo núcleo de los conflictos, se ha llegado a considerarlos testigos peligrosos de los brutales métodos de exclusión o eliminación que utilizan los protagonistas. Las decenas de bajas que enlutaron a las organizaciones humanitarias en los últimos años son prueba de ello. La trágica ironía, sin embargo, es que la comunidad internacional ha llegado a aceptar las pérdidas ocurridas entre los trabajadores humanitarios con más facilidad que las sufridas por el estamento militar.

Otro impedimento que socava la eficacia de la acción humanitaria es la aparente falta de coherencia de la comunidad internacional en la gestión de las crisis. Se ha prestado una atención desigual a emergencias humanitarias graves. Si bien los acontecimientos de Kosovo y Timor Oriental, por ejemplo, han tomado una dimensión mundial, los organismos humanitarios han tenido que hacer frente por sí solos a conflictos interminables en lugares como el África central, el Sudán, Angola y el Afganistán.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) quiere reiterar lo que ha repetido infatigablemente: los problemas políticos necesitan soluciones políticas. Los esfuerzos humanitarios no pueden sustituirlas. Como mucho, pueden servir como paliativos para contener situaciones políticas inestables. Si bien la acción humanitaria tiene lugar en contextos en los que los factores políticos, económicos, sociales y militares están conectados inextricablemente, es absolutamente fundamental que las instituciones humanitarias conserven el carácter estrictamente imparcial y apolítico de su misión. La prestación de asistencia humanitaria no debe vincularse a los progresos realizados en las negociaciones políticas ni a otros objetivos políticos. Eso llevaría, en última instancia, a una distinción inaceptable entre víctimas "buenas" y víctimas "malas". La ayuda humanitaria y la acción

política no sólo deben disociarse la una de la otra, sino que deben percibirse de esa manera.

Esta observación general bastante pesimista no debe generar un ánimo sombrío. Por el contrario, es un recordatorio de que, pese a las considerables dificultades, las organizaciones humanitarias pueden proporcionar protección y asistencia a millones de personas cada día. Debe servirnos también para reflexionar sobre lo que puede y debe hacerse para mejorar la suerte de los civiles que se ven atrapados en los conflictos armados. Para el CICR, no hay ninguna duda de que los seres humanos y el respeto de la dignidad humana deben volverse a situar en el centro del pensamiento y de la toma de decisiones en la esfera política.

Esta preocupación real fue el eje de los debates que tuvieron lugar en la vigésima séptima Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra a principios de este mes. Asistieron representantes de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y de los Estados partes en los Convenios de Ginebra. Todos compartieron sus opiniones y trabajaron para coordinar sus esfuerzos en casos de emergencia. En la Conferencia se destacó la capacidad de la humanidad en la tarea de enfrentar las desigualdades, de prepararse para responder eficientemente a las emergencias y de buscar soluciones comunes a las consecuencias de los conflictos y de los desastres en la esfera humanitaria.

Se aprobó un pormenorizado plan de acción para los próximos cuatro años. En él se esbozan los objetivos clave y las acciones que se proponen para su consecución. La mejora de la respuesta humanitaria se identificó como prioridad. Ha de lograrse por medio de un mejoramiento de la preparación en los planos nacional e internacional; del fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y coordinación entre los Estados, el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros actores humanitarios; de un mejor criterio para el establecimiento de prioridades que haga hincapié en los derechos y las necesidades de las personas más vulnerables, y, por último, pero ciertamente no menos importante, de una mejor comprensión de los papeles que incumben a los actores políticos, militares y humanitarios, así como de la protección del personal de asistencia humanitaria.

En estas circunstancias, el CICR quiere destacar su invariable compromiso con el mejoramiento de la coordinación entre los organismos humanitarios. Reconoce la necesidad de reforzar su cooperación con órganos tales como el Comité Permanente entre Organismos. Esta política dimana de dos consideraciones fundamentales.

La primera es el deseo del CICR de alcanzar la mayor complementariedad posible entre los esfuerzos del Movimiento y los de las Naciones Unidas y otras organizaciones de asistencia humanitaria. La segunda, aunque no menos importante, tiene que ver con la firme decisión del CICR de cumplir su papel especial como intermediario independiente y neutral en las situaciones de conflicto armado, tal como se contempla en los Convenios de Ginebra.

Además de su creciente cooperación con los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas, el CICR también ha llevado adelante un diálogo bilateral con los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con algunas de las principales organizaciones no gubernamentales que trabajan en situaciones de emergencia y en la promoción de la ayuda humanitaria. Este enfoque doble tiene como objetivo mejorar el entendimiento mutuo y fortalecer la coordinación y la cooperación entre los distintos sectores.

La eficacia de la respuesta humanitaria a las crisis depende también de que se desarrolle un diálogo abierto entre todos los interlocutores clave en las emergencias humanitarias, tanto dentro como fuera de la comunidad humanitaria. Esto es fundamental para que la acción humanitaria sea pertinente, sobre todo cuando se trata de conflictos inestables y que cambian rápidamente, como los que vemos en la actualidad. Por ello, el CICR procura ampliar sus contactos con organizaciones políticas y militares, así como con instituciones financieras tales como el Banco Mundial.

El CICR está convencido de que ahora más que nunca los organismos humanitarios y los dirigentes políticos deben entablar un diálogo amplio y regular. Reconoce que en la esfera de la diplomacia humanitaria es preciso ser dinámicos, por lo que está prestando una atención cada vez mayor a su relación con los gobiernos y los órganos regionales y mundiales.

Como parte de ese esfuerzo continuo, el CICR convocó, por tercer año consecutivo, el Foro

Humanitario Wolfsberg. Esa reunión proporciona a los dirigentes de las organizaciones humanitarias y a los funcionarios gubernamentales de alto nivel que están a cargo de los asuntos humanitarios una oportunidad incomparable para examinar y debatir cuestiones humanitarias en un entorno informal. En la última ronda de deliberaciones se destacó la necesidad de contemplar la gestión de las crisis de manera global, teniendo en cuenta los papeles y los mandatos respectivos

Xy subrayo estas últimas palabras, los mandatos respectivosX de los distintos actores políticos, militares y humanitarios.

Los retos del futuro guardan relación con la capacidad de la comunidad internacional para encontrar soluciones integrales a los problemas humanitarios y con su voluntad de hallarlas. Esas soluciones serán duraderas únicamente si se basan en medidas políticas, económicas y sociales que se ocupen de las causas de los conflictos. El CICR, por su parte, no escatimará esfuerzos en pro del logro de una eficiente coordinación humanitaria y de un marco claramente definido para la interacción entre los actores humanitarios y políticos, un marco que salvaguarde la esencia misma de la acción humanitaria.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 48/265, de 24 de agosto de 1994, doy ahora la palabra al observador de la Orden Soberana y Militar de Malta.

Sr. Linati-Bosch (Orden Soberana y Militar de Malta) (*habla en inglés*): En la actualidad las actividades más importantes de la Orden Soberana y Militar de Malta están muy relacionadas con el respeto y el fomento de los derechos humanos, si consideramos nuestra lucha en contra de la pobreza y contra la ignorancia y nuestros esfuerzos a favor de la seguridad de las personas, la igualdad ante la ley, la libertad de circulación, los derechos de la familia y la libertad de pensamiento, de conciencia y de culto. Todas estas cuestiones justifican la importancia que asigna nuestra Orden Soberana a los derechos humanos y a su aplicación.

La Orden Soberana y Militar de Malta es consciente de sus obligaciones con respecto a los derechos humanos, así como de la naturaleza universal, indivisible, interdependiente e interrelacionada de esos derechos, ya que, conforme a su tradición, la Orden declara que proceden directamente de Dios. Además,

reconocemos que la violación de los derechos humanos es una cuestión que concierne a cada Estado dentro de los límites de su soberanía, pero, al mismo tiempo, también afirmamos que la comunidad internacional debe ser consciente de la responsabilidad que le incumbe.

De acuerdo con el espíritu de la declaración que formuló ante la Asamblea General durante el cuadragésimo octavo período de sesiones, en 1993, la Orden subraya que todos los Estados tienen que llevar a cabo la importante tarea de asegurar la aplicación plena y eficaz de los principios del derecho internacional humanitario a fin de garantizar la seguridad y la protección del personal que trabaja en la prestación de asistencia de socorro. La reciente experiencia de la Orden en Timor Oriental ha puesto de relieve esa necesidad urgente.

El proceso de proteger los derechos humanos influye en el desarrollo y, al mismo tiempo, ayuda a prevenir los conflictos y a promover su solución, e incluye los derechos económicos, sociales y culturales. Si se me permite hablar en términos financieros, es preciso invertir primero para obtener beneficios después. En este caso, el beneficiario es la humanidad. Este es un desafío del que, sin exageración, puede decirse que es el objetivo más importante de la comunidad internacional.

Debemos reconocer que estamos todavía muy lejos de haber logrado nuestro objetivo, ya que 1.000 millones de personas viven hoy en la pobreza absoluta, sin tener cubiertas sus necesidades más elementales, un abismo que también podemos observar en otras esferas, como la enseñanza, la tolerancia y el diálogo. Como dijo Su Santidad el Papa Juan Pablo II en el mensaje que dirigió a la Asamblea General el 11 de diciembre de 1998,

“esos derechos fundamentales Xya proclamados, codificados y celebradosX siguen siendo objeto de violaciones graves y continuas.” (A/53/PV.90, pág. 24)

De hecho, seguimos viviendo en un mundo dividido en el que más del 80% de los recursos naturales son controlados y consumidos por sólo el 20% de la humanidad. Por lo tanto, no podemos limitarnos a sentirnos orgullosos de nuestros logros en materia de derechos humanos, sino que debemos centrar nuestra atención en el trabajo que aún queda

por hacer. La Orden está dispuesta a participar en un proceso de concienciación internacional dedicado a la cooperación y la asociación. Nos complace informar a la Asamblea General de que la Orden de Malta se ha adherido a los principios de las Naciones Unidas y ha prestado asistencia a la reconstrucción de El Salvador, la

República Dominicana, Guatemala, Haití, Nicaragua y otros países de la región del Caribe, enviando ayuda material por un valor total de más de 8 millones de dólares, además de trabajadores voluntarios. El acuerdo entre la Orden y la República de Cuba asciende casi a la misma cantidad.

En Honduras, el Cuerpo de Emergencia de la Orden de Malta ha decidido emprender dos proyectos de socorro separados. El primero, está destinado a Choluteca, pueblo de 100.000 habitantes y capital del distrito del mismo nombre, que cuenta con 450.000 habitantes. Se envió ayuda a personas que viven en refugios provisionales y sufren de agudos problemas de salud provocados por las malas condiciones de higiene. El segundo proyecto está destinado a la aldea de Morolica, que es el centro de una zona en la que viven 6.000 personas, a la que se envió equipos médicos móviles, enseres domésticos y todo lo necesario para el equipamiento de un dispensario. En ambos lugares, la Orden está ayudando a restablecer las condiciones de una vida normal. La Orden de Malta ha trabajado muy arduamente durante este año para proteger los derechos humanos, proporcionando asistencia a los heridos en más de 100 países, especialmente en Kosovo y en Timor Oriental, en donde ayudó a reconstruir pueblos y aldeas y a socorrer a las personas desplazadas.

Todos los derechos humanos revisten igual importancia para la persona, pero la erradicación de la pobreza, la necesidad de velar por la dignidad humana y la protección de las mujeres y de los niños son especialmente pertinentes. Además de estas observaciones de importancia vital, la Orden de Malta no puede ocultar su preocupación por la falta de protección a las minorías religiosas, que son objeto de persecución en diferentes partes del mundo, especialmente en Asia y en África, en contravención del artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el que se declara que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión", un derecho que debe ser respetado.

Nos complace reconocer y proclamar que el mundo ha avanzado mucho desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Su reconocimiento se está haciendo cada vez más universal y abarca el derrocamiento de sistemas totalitarios y de la discriminación racial. Una parte importante de este trabajo lo llevan a cabo las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos. Hay que destacar como paso importante la Conferencia celebrada en Roma en 1998 para establecer una corte penal internacional. Lo que ahora hace falta es que este nuevo tribunal se convierta en un organismo eficiente, imparcial y fructífero.

Permítaseme terminar reafirmando el compromiso de la Orden Soberana y Militar de Malta y destacando la importancia de la cooperación internacional y el apoyo de la Orden a la acción de todas las personas y entidades dedicadas a la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 49/2 de la Asamblea General, de 19 de octubre de 1994, doy la palabra al observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Sr. Gospodinov (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) (*habla en inglés*): Gracias por brindarme esta oportunidad de compartir nuestras observaciones sobre la coordinación humanitaria, en las que haremos una referencia especial a las consecuencias del desastre de Chernobyl. Los desafíos que ha afrontado la humanidad en el pasado año en materia de respuesta humanitaria y de socorro en casos de desastre han sido variados e importantes. Al mismo tiempo, ha continuado una serie de crisis graves y emergencias de larga data en África y en otras partes del mundo, aunque han recibido menos atención. Elegimos el desastre de Chernobyl porque nos parece un buen ejemplo de coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas y también porque ilustra varias cuestiones que queremos destacar.

Desde 1990 la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha venido participando en el suministro de servicios a las poblaciones afectadas por Chernobyl, y está

haciendo planes para continuar brindando esa ayuda hasta el año 2006. Esos servicios consisten en exámenes médicos, apoyo psicológico y otros servicios, y se centran sobre todo en los niños y en los que eran niños cuando ocurrió el desastre. Nuestras actividades están totalmente coordinadas con las del sistema de las Naciones Unidas, y velamos por que los costos sean mínimos y por que no haya superposiciones entre organismos. Los programas relativos a Chernobyl de la Federación Internacional, de las Naciones Unidas y de las Sociedades de la Cruz Roja de Belarús, Rusia y Ucrania se han fusionado, perfeccionado, coordinado y tornado más eficientes a lo largo de los años. Estamos convencidos de que realmente benefician a las poblaciones afectadas.

No obstante, los esfuerzos desplegados para lograr un enfoque coordinado no se han traducido en una base segura de recursos. Por el contrario, existe el peligro real de que debamos dejar de participar. Evidentemente, creemos que esas actividades deben continuar por varias razones, la primera de ellas nuestra preocupación por la asistencia sanitaria y psicológica de decenas de miles de niños. Otra razón para continuar con nuestro trabajo es la experiencia y el conocimiento que estamos adquiriendo tanto nosotros como los demás participantes. Lo ocurrido en el Japón y en Corea en los últimos meses demuestra que los accidentes nucleares pueden ocurrir de nuevo y es muy probable que ocurran. No estamos seguros de que la comunidad internacional esté todavía plenamente preparada para hacer frente a las consecuencias humanitarias de esos accidentes. Necesitamos esa experiencia y ese conocimiento para garantizar una preparación adecuada.

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja estima que de esa experiencia se desprenden dos conclusiones. En primer lugar, es necesario examinar los procesos que determinan la respuesta que se da a situaciones concretas, a fin de garantizar que los intereses de las víctimas —y no la atención de los medios de comunicación, la conveniencia política u otros intereses— sean el factor primordial. En el caso de Chernobyl, parece claro que el tiempo transcurrido desde los acontecimientos iniciales ha hecho que se preste menos atención de la debida al aspecto humanitario del problema.

En segundo lugar, tenemos que desarrollar instrumentos de financiación que asignen los recursos de una forma más previsible que la actual. En parte es cuestión de ampliar la base de donantes, pero también es cuestión de garantizar que los organismos y organizaciones planifiquen y gestionen sus intervenciones con un cierto grado de confianza en que podrán concluir su trabajo de forma sistemática y profesional. Esa es la única manera de garantizar que se tengan en cuenta los intereses de los beneficiarios mediante operaciones previsible y estables.

Para tratar de forma constructiva estas cuestiones y otras cuestiones generales relativas a la coordinación, es necesario que los mecanismos internos de los que participan en el sistema funcionen adecuadamente. Por su parte, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja han adoptado para el período 2000–2010 una estrategia nueva, que trata de armonizar y mejorar sus programas nacionales e internacionales de la preparación y respuesta ante los desastres. En particular, se hará hincapié en la tarea de garantizar que nuestro sistema responda a las vulnerabilidades locales y apoye el desarrollo de la capacidad local que pueda vincularse a otros niveles en caso de necesidad. Creemos que un sistema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja mejor coordinado aumentará nuestra capacidad de coordinación con otros socios en esta y en otras esferas.

En un nivel diferente, en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que acaba de concluir, también se recalcó la necesidad de contar con una respuesta efectiva mediante una mejor preparación y un reforzamiento de los mecanismos de cooperación y coordinación entre los Estados, el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros organismos. En consecuencia, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como la Federación Internacional, examinarán y reforzarán su capacidad de respuesta, especialmente con relación a las modificaciones producidas en los parámetros de riesgo y vulnerabilidad producidas, por ejemplo, por el cambio climático.

La Federación Internacional espera aumentar su ya buena cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con todos los organismos de las Naciones Unidas y con los diferentes gobiernos para mejorar y perfeccionar los mecanismos de coordinación relativos a la asistencia humanitaria y de

socorro en casos de desastre. Los trágicos acontecimientos ocurridos en Chernobyl, Turquía, Grecia y otros lugares no nos dejan otra opción sino trabajar más estrechamente, hacer las cosas mejor y brindar ayuda con mayor rapidez.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.17/Rev.1, titulado "Respuesta de emergencia en casos de desastre".

Quiero anunciar que, con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a sus patrocinadores: Belarús, Colombia, Eritrea, Gabón, Guinea, Islandia, la República Islámica del Irán, Israel y Kuwait.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.17/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.17/Rev.1 (resolución 54/30).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quiero informar a los miembros de que la toma de decisiones sobre los proyectos de resolución A/54/L.22 y A/54/L.29 se hará más adelante y que también en fecha posterior se van a presentar proyectos de resolución adicionales sobre este tema.

La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 20 del programa.

Tema 40 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Derecho del mar

Informe del Secretario General (A/54/429)

Proyecto de resolución (A/54/L.31)

b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Informe del Secretario General (A/54/461)

Proyecto de resolución (A/54/L.28)

c) Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial "los océanos y los mares"

Informe del Secretario General (A/54/429 y Corr.1)

Proyecto de resolución (A/54/L.32)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Finlandia para que presente el proyecto de resolución A/54/L.31 y para que formule una declaración en nombre de la Unión Europea.

Sra. Lehto (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir como coordinadora para presentar el proyecto de resolución A/54/L.31, relativo al tema 40 del programa, titulado "Los océanos y el derecho del mar". Hay otros dos proyectos de resolución sobre este tema: el A/54/L.28, relativo al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, y el A/54/L.32, relativo a los resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial "los océanos y los mares". Estos dos proyectos de resolución los presentarán, respectivamente, el representante de los Estados Unidos y el representante de Nueva Zelanda.

Puesto que hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/54/L.31 y para formular una declaración más general en nombre de la Unión Europea, la primera parte de mi intervención será breve. Se distribuirá un texto más completo de la presentación.

Además de los países a los que se hace referencia en el documento A/54/L.31, los Estados Federados de Micronesia y Filipinas se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución A/54/L.31 es el resultado de una serie de consultas de composición abierta. Quiero aprovechar la ocasión para expresar mi agradecimiento a un gran número de delegaciones por su participación activa en esas consultas. El sostenido interés que suscita este tema se refleja en el hecho de que el proyecto de resolución contiene casi 20 párrafos totalmente nuevos. Además, se ha modificado

considerablemente y se han actualizado algunos de los párrafos más tradicionales del preámbulo y de la parte dispositiva.

El objetivo del proyecto de resolución, como en casos anteriores, es recordar la importancia estratégica de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco de acción en la esfera marina, así como tomar nota con satisfacción del aumento del número de Estados Partes en la Convención y exhortar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en la Convención y en el Acuerdo de aplicación de 1994. Como en años previos, se hacen observaciones sobre los acontecimientos recientes en lo que concierne a las tres instituciones establecidas por la Convención: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Al mismo tiempo, y como reflejo del informe del Secretario General (A/54/429) sobre este tema, en el proyecto de resolución se hacen observaciones sobre otros acontecimientos y cuestiones relacionados con los asuntos oceánicos y con el derecho del mar. Este año, entre esas cuestiones figuran el vertimiento de desechos nucleares y otras sustancias tóxicas, el programa de los mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la amenaza creciente que la piratería y el robo de buques a mano armada representan para la navegación, la importancia de fomentar la seguridad de la navegación y el trabajo continuo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en pro de la concertación de una convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático. En el proyecto de resolución también se tienen en cuenta los principales problemas, así como las esferas que preocupan especialmente a la comunidad internacional con relación a los mares y los océanos, y que figuran en las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Los acontecimientos de los últimos años han confirmado la tendencia general hacia la participación universal en la Convención y hacia la adhesión al régimen jurídico establecido por ella. Por consiguiente, es ahora prioritario garantizar un enfoque coordinado de la aplicación de la Convención. En consecuencia, en el proyecto de resolución se insta a los Estados a armonizar, con carácter prioritario, su legislación

nacional con las disposiciones de la Convención y a retirar cualquier declaración que no se ajuste a ella.

En el proyecto de resolución también se reconoce la necesidad cada vez mayor, en especial en los países en desarrollo, de recibir asesoramiento y asistencia en la aplicación de la Convención y del Acuerdo. En este contexto, se observa que los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, pueden requerir asistencia para la preparación y publicación de las cartas exigidas por la Convención, y se insta a la comunidad internacional a que les suministre esa asistencia, según proceda.

En el proyecto de resolución se destaca la importancia del amplio informe anual del Secretario General, como también la de las múltiples actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. Se le solicita al Secretario General que continúe cumpliendo con las responsabilidades que se le encomendaron en la Convención y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En los últimos párrafos del proyecto de resolución, relativos al examen y la evaluación anuales que efectúa la Asamblea General respecto de la aplicación de la Convención y otros acontecimientos relacionados con los asuntos oceánicos y del derecho del mar, se hace referencia a la resolución que se ha de aprobar en el marco del subtema c) del tema 40 del programa, en la que se establecerán las modalidades para un mejoramiento del debate que tendrá lugar sobre este tema el año próximo.

Antes de concluir la primera parte de mi intervención, deseo agradecer una vez más a todas las delegaciones que participaron en las consultas sobre el proyecto de resolución A/54/L.31 por sus importantes contribuciones y su notable espíritu de cooperación. También quiero agradecer al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su ayuda tan competente, que una vez más fue inestimable para nuestra labor.

Como Finlandia ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea, continuaré con observaciones más generales, que tengo el honor de formular en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa Central y Oriental asociados con la Unión Europea — Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—

y Chipre y Malta en su condición de países asociados se adhieren a esta declaración.

En los últimos años se ha prestado especial atención al fortalecimiento de la cooperación en materia de asuntos oceánicos. Esta nueva situación responde a la aguda necesidad de una mayor coordinación en esta esfera. Como se destaca en el informe del Secretario General que ahora tenemos ante nosotros, las características naturales de los océanos hacen imposible limitar los recursos, los diversos usos y los procesos físicos de los océanos dentro de fronteras especificadas y definidas política y jurídicamente. Esto dio lugar al principio fundamental, consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de que los problemas de los espacios oceánicos están estrechamente relacionados entre sí y deben ser considerados como un todo.

Luego de 1998, Año Internacional del Océano, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible destacó en el informe de su séptimo período de sesiones la importancia de la cooperación internacional para asegurar que los océanos y los mares sigan siendo sostenibles por medio de una ordenación integrada. Todos los Estados tendrán la seguridad de que han de beneficiarse del uso sostenible de los océanos y los mares dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21.

Con el fin de promover una mejor cooperación y coordinación, la Comisión recomendó que la Asamblea General estableciera un proceso consultivo oficioso de composición abierta, u otros procesos que pueda decidir, para debatir las cuestiones pertinentes dentro del mandato de la Asamblea. La Unión Europea apoyó la decisión 7/1 de la Comisión, que posteriormente fue respaldada por el Consejo Económico y Social.

También apoyamos plenamente el establecimiento de un proceso consultivo oficioso de composición abierta, con respecto al cual se va a adoptar una decisión en el marco del subtema c) del tema 40. El proceso funcionará por medio de la convocación de reuniones anuales. Determinará las cuestiones que han de ser consideradas por la Asamblea General, como también las esferas en las cuales debe incrementarse la coordinación y la cooperación a nivel intergubernamental e interinstitucional. En la reunión anual del proceso se debe examinar el informe del Secretario General relativo a los océanos y el derecho

del mar, teniendo debidamente en cuenta las solicitudes particulares de la Asamblea General, los informes especiales del Secretario General y las recomendaciones pertinentes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Para tener significado, un proceso que aborde la vasta esfera y los diversos usos de los océanos y mares necesita, por definición, ser transparente y de composición abierta. Para la Unión Europea es de gran importancia que el proceso asegure oportunidades para que la sociedad civil, en representación de los varios grupos importantes que tienen interés en el desarrollo sostenible y en los asuntos oceánicos, haga aportes y, por ende, enriquezca nuestras futuras deliberaciones. Tenemos entendido que el proyecto de resolución que vamos a aprobar en relación con el subtema c) del tema 40 contempla tal participación.

También es de especial importancia que las organizaciones pesqueras internacionales, como también las interesadas en el medio ambiente, puedan ser parte del proceso y compartir su experiencia con otros participantes.

Obviamente, toda consideración de los usos de los océanos ha de ser llevada a cabo dentro del marco jurídico de la Convención sobre el Derecho del Mar. Hoy es tan importante como lo fue en el momento de la aprobación de la Convención reconocer que todos los aspectos relativos a los océanos y mares están estrechamente relacionados entre sí y es necesario considerarlos como un todo. Esto también está de acuerdo con los objetivos del desarrollo sostenible, descritos en el Programa 21.

La Convención sobre el Derecho del Mar es la piedra angular de los esfuerzos internacionales destinados a resolver los problemas relativos a los mares y océanos. Dado su importante papel para la ordenación de los océanos del mundo, es importante que la Convención, y también el Acuerdo relativo a la aplicación de su Parte XI, gocen de aceptación universal. La Unión Europea toma nota con satisfacción de que la cantidad de partes en la Convención ha seguido aumentando. En la actualidad, la Convención tiene 132 partes, entre ellas casi todos los Estados miembros de la Unión Europea, como también de la Comunidad Europea.

Cabe observar, sin embargo, que varios Estados que han ratificado la Convención sobre el Derecho del Mar todavía no han adherido al Acuerdo. Una vez más, exhortamos a esos Estados a que también ratifiquen el Acuerdo. Es importante que todos los Estados sigan trabajando para lograr un régimen de derecho universal, uniforme y coherente para los océanos y que pasen a ser partes en la Convención y en el Acuerdo.

Una vez más, también observamos con preocupación que a pesar del artículo 310 de la Convención, varios Estados han hecho declaraciones que parecen excluir o modificar los efectos jurídicos de algunas disposiciones de la Convención. Como la Convención determina claramente en el artículo 309 que no pueden formularse reservas, tales declaraciones no pueden tener ningún efecto jurídico. Igualmente inaceptable es la legislación nacional que no cumple con la Convención. La Unión Europea está particularmente preocupada por las medidas unilaterales que perturban el equilibrio jurisdiccional y reclaman autoridad sobre espacios marítimos en los cuales no existe tal autoridad en el marco de la ley. Queremos subrayar que la Convención fue aprobada como un conjunto y que debe mantenerse y salvaguardarse el respeto por su integridad como un todo.

Como en años anteriores, el informe del Secretario General sobre los subtemas a) y c) ofrece una amplia descripción de los acontecimientos producidos en el período que dicho informe abarca. Con particular reconocimiento, tomamos nota de la detallada e interesante deliberación sobre cuestiones relativas al desarrollo y la ordenación de los recursos marinos y a la protección y preservación del medio marino que figura en el capítulo VII del informe.

En lo que se refiere a los acontecimientos de carácter institucional, la Unión Europea reconoce el hecho de que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar se encuentra ahora en pleno funcionamiento y ya ha pronunciado importantes fallos en cuatro causas. El Tribunal tiene un importante papel en el mecanismo de solución de controversias establecido por la Convención sobre el Derecho del Mar.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha seguido estableciendo sus procedimientos de trabajo. Cabe esperar que la labor sustantiva de la Autoridad se lleve a cabo en una forma expeditiva y eficaz en relación con el costo. En este sentido,

observamos con satisfacción el compromiso de los miembros de la Autoridad de tratar de lograr que durante el año 2000 se apruebe el reglamento para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona.

Del mismo modo, tomamos nota del progreso realizado en la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con la aprobación de sus directrices científicas y técnicas y de un plan de acción sobre capacitación, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los Estados en desarrollo.

La Unión Europea también considera de importancia fundamental que todas las partes en la Convención paguen sus contribuciones a la Autoridad y al Tribunal Internacional del Derecho del Mar en su totalidad y en el momento debido y que los Estados que son ex miembros provisionales de la Autoridad paguen toda contribución pendiente. La Unión Europea recalca la necesidad de que el Tribunal y la Autoridad se aseguren de que sus propuestas presupuestarias son totalmente eficaces en función del costo, lo que en nuestra opinión significa que no deben ser superiores a las aprobadas para el año 2000.

La Unión Europea acoge con beneplácito la labor que la Organización Marítima Internacional (OMI) ha llevado a cabo durante el último año para enfrentar el grave problema de la piratería y el robo a mano armada contra buques. Esto ha ayudado a incrementar la conciencia y a ofrecer orientación práctica sobre la forma de enfrentar los actos de piratería y robo a mano armada. No obstante, la Unión Europea sigue preocupada por la cantidad de ataques contra buques y el creciente empleo de la violencia en tales ataques. Creemos que la cooperación regional es fundamental para que la acción de los Estados ribereños sea eficaz. Por lo tanto, la Unión Europea insta a todos los Estados ribereños a que cooperen y tomen todas las medidas posibles para impedir los ataques contra la navegación en las zonas que se encuentran bajo su jurisdicción y a que investiguen tales ataques cuando se produzcan. Además, la Unión Europea pide a los Estados del pabellón que se aseguren de que sus empresas navieras adopten las precauciones adecuadas para proteger a sus buques y tripulaciones de los ataques. La Unión Europea continúa apoyando los esfuerzos y las iniciativas de la OMI en esta materia y exhorta a todos los gobiernos, especialmente aquellos que se encuentran en las zonas más afectadas, a que trabajen con la OMI para eliminar estas actividades ilícitas.

La Unión Europea ha proseguido sus esfuerzos por impedir el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes por mar. Los Estados miembros de la Unión Europea participan activamente en la elaboración de un protocolo relativo a la introducción clandestina de migrantes por tierra, aire y mar, en el contexto de la preparación de una convención para combatir la delincuencia organizada transnacional bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas. La introducción clandestina de migrantes se lleva a cabo frecuentemente por mar. La Unión Europea considera de especial importancia que se impida la introducción clandestina de migrantes. Además de la tipificación como delito de actividades concretas, la prevención eficaz ha de requerir en especial un aumento de la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados.

En materia de pesquerías, la Unión Europea reconoce la importancia del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios como una contribución importante para asegurar la conservación y ordenación de estas poblaciones. Los instrumentos de ratificación de la Comunidad Europea y los de sus Estados miembros serán depositados simultáneamente en las Naciones Unidas tan pronto como finalicen los procedimientos nacionales en cada Estado. Confiamos en concluir este proceso en el futuro inmediato. La Unión Europea pide a los Estados que no lo han hecho que ratifiquen el Acuerdo o adhieran a él.

La Unión Europea atribuye gran importancia a la integración de las cuestiones ambientales, económicas y sociales en la ordenación sostenible de las pesquerías. También subrayamos la importancia de las medidas de control en la tarea de imponer límites sostenibles convenidos en el marco de las organizaciones internacionales en lo que concierne a la explotación de poblaciones específicas de peces. Además, la Unión Europea exhorta a que en el sector de las pesquerías nacionales se incorporen ampliamente las orientaciones que ofrece el Código de Conducta para la pesca responsable. Es necesario que todos los Estados y todas las organizaciones para la ordenación de la pesca hagan también esfuerzos especiales para

abordar el problema de la pesca ilegal, no reglamentada y no registrada, que socava todos nuestros empeños por lograr la ordenación sostenible de las pesquerías.

La Unión Europea acoge con beneplácito la tarea que lleva a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con el fin de coordinar las actividades de los organismos y programas de las Naciones Unidas en apoyo del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Ponemos de relieve la urgencia de una acción integrada para impedir la contaminación proveniente de tierra, que daña los recursos vitales de los mares y dificulta su papel en la erradicación de la pobreza.

La Unión Europea también destaca la importancia de la protección del patrimonio cultural subacuático, que se refleja en el proyecto de resolución A/54/L.31.

Los esfuerzos por desarrollar y codificar el derecho internacional han tenido un éxito especial en la esfera del derecho del mar. Junto con sus Acuerdos sobre la aplicación, la Convención sobre el Derecho del Mar proporciona una constitución para los océanos que no sólo reglamenta los diversos usos de los mares sino que también promueve la causa de la paz y la seguridad.

Los recientes acontecimientos en lo que se refiere a la tarea de asegurar que los océanos y los mares sigan siendo sostenibles por medio de una ordenación integrada conceden una importancia adicional al régimen de la Convención. Del mismo modo, la necesidad de una coordinación y una cooperación internacionales, que ha sido puesta de relieve por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, refleja bien las metas y los objetivos de la Convención. Al mismo tiempo, destacamos la importancia de promover la creación de capacidad en una forma que responda a las necesidades de los países en desarrollo y facilite su plena participación en la ordenación integrada del medio oceánico. Tales hechos son fundamentales para lograr una respuesta general a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Al igual que anteriormente, la Unión Europea reconoce las importantes funciones que desempeñan los ecosistemas costeros para el bienestar humano. Esto es particularmente pertinente en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En este sentido, recordamos el reciente período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y nos satisface que todos los participantes en ese período de sesiones hayan reafirmado su compromiso de aplicar el Programa de Acción de Barbados.

La Asamblea General está por adoptar otra importante medida en la esfera del desarrollo y la ordenación del medio oceánico. La Unión Europea da su apoyo a los proyectos de resolución que consideramos.

Para concluir, queremos agradecer al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos por el extenso e ilustrativo informe sobre "Los océanos y el derecho del mar". Es una prueba de la capacidad profesional de la Secretaría en esta esfera y constituye un buen augurio para el nuevo proceso consultivo oficioso tendiente a promover la consideración de los asuntos oceánicos en las Naciones Unidas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para que presente el proyecto de resolución A/54/L.28.

Sr. Ortique (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre del Contraalmirante J. S. Carmichael, a quien lamentablemente no le ha sido posible estar hoy aquí como consecuencia de las condiciones climáticas imperantes en Washington.

Mi delegación tiene el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado "Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios", contenido en el documento A/54/L.28.

En los últimos años se ha hecho especial hincapié en la ordenación sostenible de las pesquerías tanto a nivel gubernamental como a nivel intergubernamental. Muy especialmente, este año el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) registró progresos importantes al respaldar tres planes de acción

internacionales: el Plan de Acción Internacional para la ordenación de la capacidad pesquera, el Plan de Acción Internacional para la conservación y ordenación de las poblaciones de tiburones, y el Plan de Acción Internacional para reducir la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre. Los Estados Unidos apoyan firmemente los planes internacionales de acción de la FAO y han participado activamente en su elaboración. Los Estados Unidos exhortan a todos los países a que apliquen activamente estos importantes planes internacionales de acción de conformidad con los calendarios acordados en los planes. También deseamos destacar la urgente necesidad de que entren en vigor el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios y el Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación por los buques que pescan en alta mar, como se describe en el informe del Secretario General sobre el tema 40 b) del programa (A/54/461). Instamos a todos los gobiernos que todavía no lo han hecho a que pasen a ser partes en estos acuerdos lo antes posible.

Los Estados Unidos consideran que una de las formas más eficaces por medio de las cuales las naciones pueden promover la pesca sostenible y remediar los problemas relativos a las actividades pesqueras ilícitas, no reglamentadas y no declaradas consiste en la aplicación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces, en el Acuerdo de cumplimiento y en el Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable. Los Estados Unidos apoyarán la labor que lleva a cabo la Organización Marítima Internacional para remediar el problema de las actividades pesqueras ilícitas, no reglamentadas y no declaradas, e insta a otros Estados a que procedan de la misma manera.

Al presentar el texto del proyecto de resolución titulado "Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios", contenido en el documento A/54/L.28, deseo señalar a la atención de las delegaciones una corrección técnica a la nota de pie

de página 5 del proyecto de resolución. Esa nota de pie de página debe decir como sigue:

“La zona de la Convención de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico, como aparece en el documento A/54/429, párrafos 249 a 257 y 300 a 304”.

Mi delegación tiene asimismo el honor de figurar entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.31, titulado "Los océanos y el derecho del mar", y entre los del proyecto de resolución sobre coordinación y cooperación en relación con el desarrollo sostenible (A/54/L.32). Una vez más, deseamos hacer extensivo nuestro agradecimiento a todas aquellas delegaciones que han presentado valiosas sugerencias y han trabajado con espíritu de cooperación para elaborar estos textos.

Los Estados Unidos desean expresar su apoyo de larga data a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982. Teniendo presente el párrafo 1 del proyecto de resolución A/54/L.31, seguimos tratando de lograr la ratificación con el objetivo de pasar a ser parte en la Convención sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención. Apoyamos la exhortación que se formula al comienzo de la parte dispositiva del proyecto de resolución para que los Estados, como cuestión de prioridad, armonicen su legislación nacional con las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar. De este modo se afianzaría también la coherencia, y sería conveniente para todos que se proceda a retirar toda declaración y formulación que no se ajuste a la Convención.

En forma coincidente con esta idea de coherencia, en el párrafo 30 del proyecto de resolución A/54/L.31 se toma nota de la constante labor que se lleva a cabo con miras a elaborar un proyecto de convención relativo al patrimonio cultural subacuático y con el fin de asegurar su plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre el Derecho del Mar. En este sentido, los Estados Unidos consideran que todavía quedan cuestiones sustanciales respecto de las cuales debe haber consenso antes de que se pueda presentar un proyecto de convención para su aprobación, en particular en lo que atañe a la extensión de la jurisdicción del Estado costero sobre el patrimonio cultural subacuático situado en la zona

económica exclusiva y en la plataforma continental de 24 millas náuticas y al tratamiento de los buques y aeronaves que tienen derecho a inmunidad soberana.

Los Estados Unidos comparten las preocupaciones expresadas en los párrafos 20 a 23 en relación con la necesidad de cooperar para combatir la piratería y los robos en el mar. Vemos con agrado el llamamiento que se formula en el párrafo 23 en favor de una ratificación más amplia y una aplicación efectiva del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y de su Protocolo. Estimamos que esto proporcionará una base jurídica internacional para la cooperación en la aprehensión y enjuiciamiento de quienes cometan esos delitos.

En el párrafo 14 del proyecto de resolución A/54/L.31 se alude a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Es importante que la Comisión proceda de manera cautelosa al encarar las difíciles cuestiones que inevitablemente deberá afrontar en lo que concierne al derecho, a la ciencia y a la relación entre la plataforma continental y el suelo oceánico profundo. Es importante tener en cuenta que solamente una minoría de Estados tiene márgenes continentales que van más allá de las 200 millas. En cuanto al párrafo 19, observamos que en el artículo 207 de la Convención sobre el Derecho del Mar se formula un llamamiento a los Estados para que adopten medidas encaminadas a prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres. Al respecto, nos complace enormemente que las partes en el Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe hayan concertado y abierto a la firma recientemente un protocolo único sobre esta misma cuestión. Entendemos que este protocolo representará una contribución significativa para el desarrollo sostenible del medio marino del Mar Caribe y del Golfo de México.

También este año la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ocupó de los océanos y los mares como uno de sus temas. El período de sesiones de la Comisión dio como resultado una decisión que en nuestra opinión, pone de relieve problemas importantes y esferas que son motivo de especial preocupación respecto de los océanos y los mares. Esta decisión debiera servir como una guía importante para el trabajo que los países y la Asamblea General han de llevar a

cabo con miras a la conservación y ordenación de nuestros recursos oceánicos vitales.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito la inclusión del subtema c) del tema 40, en el que se formula un llamamiento en pro de una mejor coordinación y cooperación en las cuestiones relacionadas con los océanos y los mares. Este fue un resultado importante de la reciente reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El examen y el debate celebrados en el marco de la Asamblea General y presagiados en el lenguaje claro del Programa 21 han dado ahora sus frutos. Para el debate se contará con información, ya que el informe del Secretario General estará disponible para su examen antes de que se inicie el proceso de consultas oficiosas. Los principios establecidos en la decisión de la Comisión han sido plenamente tomados en cuenta en la resolución. Nuestro Gobierno exhorta a los organismos intergubernamentales, organizaciones y grupos importantes pertinentes a participar. Solamente por medio de dicha participación podremos realmente identificar la manera de lograr mejoras y una mayor precisión en esta materia. Los gobiernos podrán emprender este proceso seguros de que —y cito el capítulo 17 del Programa 21— la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:

“establece los derechos y las obligaciones de los Estados y proporciona la base internacional en que se fundan la protección y el desarrollo sostenible del medio marino y costero y sus recursos.”

Agradecemos a los países del Grupo del Pacífico Meridional, al Grupo de Río, a los Gobiernos de Nueva Zelandia y de México y a todos aquellos que participaron en esta importante negociación. Aguardamos con interés la primera reunión de este grupo, que tendrá lugar en mayo. El espíritu positivo y constructivo de estas negociaciones representa un buen presagio para nuestro futuro.

En resumen, Sr. Presidente, los objetivos de los Estados Unidos siguen siendo: primero, promover la más amplia adhesión a la Convención sobre el Derecho del Mar y al Acuerdo de 1994 y la plena aplicación de sus disposiciones; segundo, aplicar la Convención y el Acuerdo de una manera que resulte eficaz en función de los costos y con el mínimo presupuesto posible; tercero, lograr la entrada en vigor del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces y del

Acuerdo de Cumplimiento, y, finalmente llevar a cabo en la Asamblea General un examen anual de las cuestiones relacionadas con los océanos bajo un solo tema del programa. Se trata de una medida de vasto alcance, pero estamos aquí a la altura de la tarea.

Sra. Hallum (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/54/L.32, titulado “Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial ‘los océanos y los mares’: coordinación y cooperación internacionales”. Además de los 32 países mencionados en el documento A/54/L.32 son patrocinadores del proyecto los siguientes países: Francia, Irlanda, Italia, Japón, Mónaco, Panamá, Filipinas, Portugal, Eslovenia y Reino Unido.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es una iniciativa nueva que surge del examen del tema “los océanos y los mares” que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible llevó a cabo en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de este año. La Comisión dedicó considerable tiempo y atención a la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación internacionales en cuestiones relacionadas con los océanos. La Comisión estuvo convencida de que, sobre la base de los acuerdos existentes, se requería un enfoque más integrado de todos los aspectos legales, económicos, sociales y ambientales relativos a los océanos y a los mares, tanto a nivel intergubernamental como a nivel interinstitucional. A fin de lograr este objetivo, La Comisión formuló una serie de recomendaciones concretas.

El proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros incorpora y aplica esas recomendaciones, y es el resultado de un largo proceso de trabajo de colaboración entre un vasto número de delegaciones. Los patrocinadores desean agradecer particularmente al Sr. Navid Hanif, del Pakistán, y al Sr. John Holmes, del Canadá, por la forma competente en que presidieron las consultas oficiosas de composición abierta sobre el proyecto de resolución, así como a todas las delegaciones por su participación y sus aportes constructivos. Damos también las gracias a la Secretaría, tanto a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar como a la División para el Desarrollo Sostenible, por su asistencia.

En el proyecto de resolución se recuerda la importancia de los océanos y de los mares para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, y se destaca la relación que existe entre todos los aspectos relativos a los océanos y a los mares y la necesidad de considerarlos como un todo. También se reconoce el hecho de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco legal dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades relativas a los océanos y los mares, algo que ha sido reconocido también en el capítulo 17 del Programa 21. Se reconoce el importante papel que desempeñan las organizaciones internacionales en las cuestiones relacionadas con los océanos y en la promoción del desarrollo sostenible, así como la contribución de los grupos principales identificados en el Programa 21. En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito el hecho de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examine el tema “los océanos y los mares” y se respaldan las recomendaciones de la Comisión relativas a la cooperación y la coordinación internacionales.

El núcleo del proyecto de resolución está consignado en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva. En virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva se establece un proceso abierto de consultas oficiosas para facilitar el examen anual en la Asamblea General de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos. Este proceso consultivo se celebrará para considerar el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y formulará sugerencias a la Asamblea para que aborde cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación en los niveles intergubernamental e interinstitucional.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva se abordan una serie de cuestiones relativas a la organización de las reuniones que se celebren en el marco del proceso consultivo, a saber: participación, duración y calendario, cuestiones que se tomarán en cuenta dentro del proceso, presidencia del proceso, estructura general de las reuniones, aportes de los grupos principales y vinculación entre el proceso de consultas y el examen anual a cargo de la Asamblea General. En el año 2000 las reuniones del proceso consultivo tendrán lugar del 30 de mayo al 2 de junio.

También se destaca la importancia de la participación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados

insulares en desarrollo, y se exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a que apoyen los esfuerzos que se hagan en ese sentido. Con el fin de facilitar el proceso de consultas se pide al Secretario General que el informe anual amplio esté disponible antes de que se celebren las reuniones del proceso de consulta y que incluya sugerencias sobre iniciativas que podrían adoptarse para mejorar la coordinación y la cooperación y para lograr una mejor integración. La Asamblea General examinará la eficacia y utilidad del proceso de consulta dentro de tres años.

En el párrafo 8 de la parte dispositiva se retoman las recomendaciones de la Comisión respecto a la coordinación a nivel interinstitucional. Se solicita al Secretario General que tome medidas tanto respecto a la coordinación entre las partes pertinentes de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas como respecto al Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación.

En el párrafo 9 de la parte dispositiva se reconoce la importancia de la coordinación a nivel nacional para promover un enfoque integrado.

En el párrafo 10 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que señale la resolución a la atención de las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y los fondos y programas pertinentes. La participación de estas organizaciones y órganos en el proceso de consultas — tal como se prevé en el inciso a) del párrafo 3 de la parte dispositiva— y en la preparación del informe del Secretario General es crucial para el éxito del proceso de consultas.

En el párrafo 11 de la parte dispositiva se invita los Estados Miembros a que alienten a las organizaciones intergubernamentales a participar y contribuir en la preparación del informe del Secretario General.

Se espera que el proceso de consultas mejore considerablemente la capacidad de esta Asamblea en la tarea de examinar los acontecimientos relativos a los asuntos oceánicos y al derecho del mar. Además, con el tiempo, debería llevar a una mejor coordinación de las multifacéticas actividades que lleva a cabo la comunidad internacional sobre los océanos, en los océanos y en torno a ellos, con lo que se promovería el enfoque integrado que es el objetivo central de la Convención.

Deseo recomendar que este proyecto de resolución sea aprobado sin votación.

Sr. Naidu (Fiji) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los siguientes países del Grupo del Pacífico Meridional: Australia, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Fiji.

Por obvias razones el océano es de inmensa importancia para el Grupo del Pacífico Meridional. Somos un grupo diverso de países separados por enormes distancias. A pesar de ello, compartimos todos un lazo común, el Océano Pacífico. Los países de nuestra región son custodios de una gran parte de los océanos del mundo, y la responsabilidad que compartimos sobre esta enorme zona nos une en un objetivo común. Las zonas económicas exclusivas colectivas de los 16 países del Foro del Pacífico Meridional representan más de 30 millones de kilómetros cuadrados. El océano es quien tradicionalmente nos abastece, y para muchos de nosotros su riqueza sigue siendo la principal fuente de recursos para nuestra supervivencia económica.

Nos preocupa el hecho de que, a pesar de todos los esfuerzos que ha realizado en los últimos decenios la comunidad internacional para alcanzar un desarrollo y una ordenación eficaces de los océanos, la situación de los océanos en muchas partes del mundo sigue siendo precaria.

Consideramos que el examen anual de los acontecimientos relativos a los asuntos oceánicos y al derecho del mar por parte de la Asamblea General es muy importante, y el Grupo del Pacífico Meridional siempre ha participado en este examen de manera activa y constructiva. La Asamblea General es el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que puede reunir todos los aspectos complejos e interrelacionados relativos a la gestión de los océanos, y consideramos que al hacerlo debería tener en cuenta las opiniones de los diversos intereses y protagonistas sectoriales. También consideramos que la Asamblea General debería exhortar a la comunidad oceánica en general a que participe y haga sus aportes. Dado que la Asamblea General es el único lugar del sistema internacional en donde se realiza ese examen de manera habitual e integral, es muy importante que dé una respuesta a los

problemas que le plantean sus responsabilidades en esta esfera.

Los fundamentos jurídicos de nuestra labor son muy firmes y, a causa de la creciente aceptación de la Convención sobre el Derecho del Mar, se están arraigando cada vez más. Sin embargo, esto solo no es suficiente. Tal como dijo el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y ex Embajador de mi país, Sr. Satya Nandan, en este debate el año pasado:

“El establecimiento del imperio del derecho, si bien es un logro importante, no es un fin en sí mismo sino un medio para lograr una utilización más ordenada y racional de los océanos y de sus recursos.” (A/53/PV.69, pág. 36)

El marco jurídico que prevé la Convención establece una red compleja e interrelacionada de organizaciones y organismos internacionales, cada uno de los cuales cuenta con sus tareas, mandatos y responsabilidades concretos. Estamos en la fase en que esas organizaciones y Estados se están esforzando por poner en práctica la Convención y por llevar a cabo toda una gama de actividades económicas, científicas, ambientales y técnicas de conformidad con sus disposiciones. Además, existe un número considerable de convenciones y tratados separados relacionados con el uso y la protección de los mares y los océanos, con sus organizaciones y organismos respectivos, que entran dentro del marco general que prevé la Convención.

El resultado es increíblemente complicado, y es difícil tener un panorama coherente de todos los acontecimientos y de la manera en que se relacionan entre sí. Basta decir que hay distintos participantes con responsabilidades diversas relativas a los océanos, entre la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la International Hydrography Organization, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), las

organizaciones regionales de ordenación de la pesca y las organizaciones regionales para el medio ambiente.

La compleja naturaleza de las actividades que se llevan a cabo queda reflejada en el amplio informe anual del Secretario General. Ese informe, que este año tiene alrededor de 100 páginas, ofrece un resumen amplio y completo de los acontecimientos relativos a los océanos y al derecho del mar que han tenido lugar durante el transcurso del pasado año, e incluye aspectos tales como la paz y la seguridad, la navegación, los recursos marinos vivos, los recursos marinos no vivos, la protección del medio ambiente y los temas de ciencia marina.

La Asamblea General debe examinar estos acontecimientos de manera abarcadora e integrada. Los sectores individuales de la comunidad oceánica tienden a estar inmersos en sus propias actividades y a menudo desconocen los avances y las actividades que se realizan en los otros sectores, a pesar de que a menudo esas actividades se superponen. Sin una buena coordinación y sin un enfoque integrado corremos el riesgo de que se adopten estrategias y medidas inadecuadas e ineficaces basadas en consideraciones sectoriales que quizás no estén de acuerdo con los objetivos y las necesidades generales de la comunidad internacional y con el equilibrio de intereses que consagra la Convención. Tenemos que hacer cada año un examen de todo el trabajo que se ha llevado a cabo dentro de este marco tan complejo, evaluar lo que se ha logrado y determinar si existen problemas, brechas o superposiciones que puedan ser remediados.

En este sentido, el grupo del Pacífico Meridional está muy complacido de haber participado en las actividades que se han llevado a cabo durante el pasado año para mejorar la capacidad de la Asamblea General en lo que se refiere a su examen anual y mediante la creación de un foro en el que pueda tener lugar esta deliberación integrada y práctica.

Este fue uno de los principales temas de debate en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible cuando se procedió al examen del tema “los océanos y los mares”, que tuvo lugar este año bajo la presidencia del Ministro de Medio Ambiente de Nueva Zelanda, Sr. Simon Upton. La Comisión pudo formular una serie de recomendaciones prácticas para mejorar la cooperación y la coordinación internacionales tanto a nivel intergubernamental como a nivel interinstitucional. En particular, la Comisión recomendó el establecimiento

de un proceso consultivo de composición abierta, bajo la égida de la Asamblea General, para facilitar el examen que lleva a cabo la Asamblea General.

Con posterioridad al período de sesiones que la Comisión celebró en abril y a la aprobación de sus recomendaciones en el Consejo Económico y Social, el grupo del Pacífico Meridional ha trabajado con otros patrocinadores en los preparativos de un proyecto de resolución en el marco del subtema c) del tema 40 del programa, que incluye las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en materia de cooperación y coordinación internacional en lo que concierne a los asuntos relacionados con los océanos. Este proyecto de resolución fue elaborado en una serie de consultas oficiosas de composición abierta bajo la competente dirección de los Sres. Navid Hanif, del Pakistán, y John Holmes, del Canadá. Quisiéramos dar las gracias a ambos copresidentes por el valioso papel que desempeñaron en la coordinación de los debates, así como a todas las delegaciones por su participación constructiva en este esfuerzo. Pensamos que el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros constituye una sólida base para la creación de un proceso consultivo sobre los océanos, que celebrará su primer período de sesiones del 30 de mayo al 2 de junio del año 2000.

El grupo del Pacífico Meridional ansía participar activamente en las reuniones del proceso consultivo sobre los océanos. Como se indica en el proyecto de resolución, es esencial que exista una coordinación eficaz a nivel nacional para que haya un enfoque integrado a nivel internacional. Del mismo modo, nuestros preparativos para el proceso consultivo sobre los océanos necesitarán contar con la participación de todos los organismos pertinentes que participan en los asuntos oceánicos a nivel nacional. Asimismo, nos esforzaremos por involucrar en este proceso a las organizaciones regionales pertinentes, como por ejemplo el Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, así como a los organismos pertinentes de la sociedad civil. Observamos que en el proyecto de resolución se prevé que el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar debe estar disponible con anterioridad al período de sesiones del proceso de consultas sobre los océanos y se pide al Secretario General que complete el informe con sugerencias sobre iniciativas que se

podrían adoptar para mejorar la coordinación y la cooperación y para lograr una mejor integración.

Esperamos que los copresidentes de las reuniones del proceso de consultas sobre los océanos que se celebrará el año próximo sean nombrados lo antes posible, con el fin de que puedan realizar toda la labor preparatoria necesaria para garantizar el éxito de las reuniones. No podemos permitirnos desperdiciar el precioso tiempo de las reuniones discutiendo cuestiones preparatorias y de organización. En lo que respecta al nombramiento de los copresidentes, en el proyecto de resolución se señala la necesidad de contar con representación del mundo desarrollado y del mundo en desarrollo. Sugeriríamos asimismo que uno de los copresidentes tenga experiencia en materia de desarrollo sostenible y de gestión práctica de los océanos, y que el otro sea un abogado internacional con un buen conocimiento del derecho del mar.

Antes de concluir, quisiera dar las gracias a los coordinadores de los otros dos proyectos de resolución que obran en nuestro poder, a saber, el proyecto de resolución presentado en el marco del subtema a) del tema 40 del programa, relativo a los océanos y el derecho del mar, y el proyecto de resolución presentado en el marco del subtema b) del tema 40 del programa, relativo al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. El grupo del Pacífico Meridional tiene mucho interés en ambos proyectos de resolución. En

particular, queremos señalar la alusión que se hace en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar en lo que concierne a la necesidad de que los pequeños Estados insulares en desarrollo cuenten con la asistencia necesaria para la preparación y la publicación de cartas de conformidad con las disposiciones de la Convención. Asimismo, celebramos la decisión de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de convocar el año próximo un período de sesiones abierto con el fin de familiarizar a los Estados interesados con la labor de la Comisión y con los requisitos necesarios para presentar una demanda ante la Comisión.

En lo que atañe al proyecto de resolución sobre el Acuerdo relativo a las poblaciones de peces, nos complace anunciar que otros miembros de nuestro grupo han ratificado el Acuerdo durante el transcurso del pasado año, y que otros más están en las fases finales del proceso destinado a completar la adopción de las medidas necesarias a nivel nacional para que la ratificación sea posible. Además, durante los tres últimos años se ha estado trabajando en la negociación de un régimen de ordenación de la pesca de atún en el Pacífico occidental y central. Ese régimen de ordenación debe dar efecto al Acuerdo sobre las poblaciones de peces e incorporar los principios en los que se basa, tales como el principio de precaución, el principio de cooperación y la promoción de la conservación a largo plazo y del aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.